



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial y telemática, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

**Presidente:**

Dario Francisco Dolz Fernandez. Asistencia presencial

**Tenientes de Alcalde:**

Saray Portillo Panadero. Asistencia presencial

Miguel Angel Valero Tevar. Asistencia presencial

Juan Manuel Martinez Melero. Asistencia telemática

César Sánchez Meléndez. Asistencia telemática

**Concejales:**

Nelia Valverde Gascueña. Asistencia presencial

Asuncion Moriana Molero. Asistencia telemática

Mario Fernandez Yepes. Asistencia telemática

Ester Barrios Cañas. Asistencia presencial

Adrian Martinez Vicente. Asistencia presencial

Allady Esperanza Rodriguez Vivas. Asistencia telemática

Vicente Martinez Herraiz. Asistencia telemática

Isidoro Gómez Cavero. Asistencia presencial

Marta Tirado García. Asistencia telemática

Nerea Sancho Beamud. Asistencia telemática

Dámaso Matarranz López. Asistencia presencial

Ana Isabel Payán Martínez. Asistencia presencial

María Luz Moya Plaza. Asistencia presencial

José Ángel Gómez Buendía. Asistencia presencial

José Manuel Cañizares Montón. Asistencia telemática

M<sup>a</sup> Cristina López Martínez. Asistencia telemática

Jaime Romero Gómez. Asistencia presencial

David Hernández Gil. Asistencia telemática

Cristina Elena Fuentes Paños. Asistencia presencial

Maria Angeles Garcia Jimenez. Asistencia presencial

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**Secretaria General**

Pilar Aguilar Almansa.

**Interventora General Municipal.:**

M<sup>a</sup> Marta Martínez Casero.

**1º.- Toma de posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de D<sup>a</sup> Ana Isabel Payán Martínez.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=55.6>

Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=86.6>

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=130.3>

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.**

**ÚNICO- Aprobación, si procede, de dictamen sobre dar el nombre de “Campo de Rugby Cristina Martínez” al campo de juego ubicado en el Complejo Deportivo “Luis Ocaña”.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=159.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 21 de agosto de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=196.5>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=382.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=429.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=466.8>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=528.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=598.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=619.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=665.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Dar el nombre de “Campo de Rugby Cristina Martínez” al campo de juego que habitualmente utiliza para competir y entrenar el club “Rugby a Palos Cuenca” en el complejo deportivo “Luis Ocaña”.

## II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

### 1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 3228 al 3569 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=738.9>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=749.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=772.8>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=858.9>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=884.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=900.4>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=932.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=951.8>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento n<sup>os</sup> 3228 al 3569 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia n<sup>os</sup> 3228 al 3569 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

**1.2.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 1 de julio de 2020, correspondiente a los datos del Presupuesto del 2020, prorrogado de 2019 y 2018, (Decreto de prórroga definitivo tras ajustes del Ministerio) del Ayuntamiento de Cuenca y Organismos Autónomos, así como de la empresa pública Ayuntamiento de Cuenca Maderas SA.**

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=959.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=984.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 1 de julio de 2020, correspondiente a los datos del Presupuesto del 2020, prorrogado de 2019 y 2018, (Decreto de prorroga definitivo tras ajustes del Ministerio) del Ayuntamiento de Cuenca y Organismos Autónomos, así como de la empresa pública Ayuntamiento de Cuenca Maderas SA.

**1.3.-Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de julio de 2020, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste, segundo trimestre 2020, prorrogado de 2019.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1255.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1271.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1434.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1460.4>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AF0F0EDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de julio de 2020, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste, segundo trimestre 2020, prorrogado de 2019.

**1.4.-Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de julio de 2020, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2020 prorrogado de 2019.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1495.2>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1511.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1595.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1736.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de julio de 2020, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2020 prorrogado de 2019.

**1.5.-Toma de conocimiento del Reparó num. 8/2020 emitido por la Intervención General Municipal de fecha 7 de agosto de 2020, ante la aprobación del gasto de la relación de facturas de varias empresas.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1795.3>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=1812.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=2094.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=2171.1>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado del Reparó num. **8/2020** emitido por la Intervención Municipal de fecha 7 de agosto de 2020, ante la aprobación del gasto de la relación de facturas de las empresas:

EMPRESA	ENTIDAD	IMPORTE EUROS
AYUNTAM. CUENCA MADERAS-VARIOS	IMD	5.282,27
GAS NATURAL COMERCIALIZ.	IMD	2.712,25
AYUNTAM. CUENCA MADERAS-VARIOS	AYTO	5.019,87
GAS NATURAL COMERCIALIZAD. Y NATURGY IBERIA SA.	AYTO	8.864,34
EULEN SA	AYTO	59.567,39
GRAVERA VILLAESCUSA SL	AYTO	16.666,66
SOCIEDAD IBERICA DE CONTS. ELECTRICAS	AYTO	7.866,67
DORNIER SAU	AYTO	56.201,66
TELEFONICA	AYTO	4.005,61
<b>TOTAL</b>		<b>166.186,72</b>

Con el desglose e importes reflejados en el **Anexo I**, abajo detallado, y que figura de igual forma en el Informe de Intervención aludido:

Considerando el artículo 188 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de dar cumplimiento a una orden directa del Sr. Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta que como consecuencia de la urgencia y necesidad de los gastos descritos considerados como esenciales, básicos y necesarios para el funcionamiento de la actividad a realizar en dichos servicios municipales, así como en aplicación de la reiterada jurisprudencia a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, una vez realizada la prestación de los trabajos y suministros de cada una de las mercantiles arriba detalladas, los cuales constan además con la conformidad

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



de los responsables de los distintos servicios municipales en su correspondiente factura.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se han iniciado y a veces culminado la tramitación de los diversos expedientes de contratación por los cuales se efectúa el presente reparo, con las particularidades y exposición de motivos que se indican en el informe de la Intervención de Fondos Municipal arriba citado, con la finalidad de corregir la actual situación administrativa de los aludidos contratos.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21,1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, visto los artículos 186 y 188,217 y 218 del TRLRHL y de conformidad con los art. 61 y 62 del RD 500/4990 de 20 de abril,

#### HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Levantar el reparo propuesta por la Intervención de Municipal, ordenando el abono de las facturas antedichas por el importe relacionado.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Recaudación y Tesorería Municipal, a la Secretaria Municipal y a la Concejalía Delegada correspondiente.

**TERCERO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal, a los efectos de registrar los correspondientes apuntes contables, así como se eleve por parte de la Interventora en el próximo Pleno, informe indicando la adopción de la presente resolución contra el reparo efectuado.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de las facturas de referencia y pendientes de aprobación a los terceros interesados y por los importes descritos, existiendo consignación presupuestaria a tenor del informe de la Intervención de Fondos señalados en el campo "INF. ECONOMICO"

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSAMARIA PILLAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





# AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## ANEXO I

Nº INF ECONOMICO	N. EXP. GESTDOC	CIF PROVEEDOR	TERCERO	DENOMINACION	SERV. O SUM. PRESTADOS	SERV. GESTOR	NUMERO SICAL	NUM FRA.	IMPORTE
220200001144	8857	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:129-FACT:000000271/2020 - 5209,67	SUM. PELLET Y ASTILLA VARIA	IMD	NumSICAL:129	271	5209,67
220200001144	13834	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:211-FACT:000000613/2020 - 72,60	SUM. PELLET Y ASTILLA VARIA	IMD	NumSICAL:211	613	72,6
220200001145	8968	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:130-FACT:PI20142000177792/2020 - 400,86	SUM GAS NATURAL A EDIFICIOS	IMD	NumSICAL:130	PI20142000177792	400,86
220200001145	8969	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:131-FACT:PI20142000177793/2020 - 68,05	SUM GAS NATURAL A EDIFICIOS	IMD	NumSICAL:131	PI20142000177793	68,05
220200001145	8970	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:132-FACT:PI20142000177791/2020 - 2061,03	SUM GAS NATURAL A EDIFICIOS	IMD	NumSICAL:132	PI20142000177791	2061,03
220200001145	13833	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:210-FACT:PI20142000247490/2020 - 182,31	SUM GAS NATURAL A EDIFICIOS	IMD	NumSICAL:210	PI20142000247490	182,31
220200007627	9722	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	NUMSICAL:1076-FACT:FE20321329255603/2020 - 74,09	SUM GAS NATURAL	ELECTRICIDAD	NumSICAL:1076	FE20321329255603	74,09
220200007626	8858	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:962-FACT:000000269/2020 - 1826,66	SUM. PELLET Y ASTILLA VARIA	EDUCACION	NumSICAL:962	269	1826,66
220200007626	8859	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:963-FACT:000000270/2020 - 859,83	SUM. PELLET Y ASTILLA VARIA	EDUCACION	NumSICAL:963	270	859,83
220200007626	8860	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:964-FACT:000000268/2020 - 2333,38	SUM. PELLET Y ASTILLA VARIA	EDUCACION	NumSICAL:964	268	2333,38
220200007625	9266	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS AND POWER, S.A.	NUMSICAL:1012-FACT:FE20137013861442/2020 - 514,17	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1012	FE20137013861442	514,17
220200007625	9824	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS AND POWER, S.A.	NUMSICAL:1096-FACT:FE20137014088183/2020 - 142,73	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1096	FE20137014088183	142,73
220200007625	12562	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS AND POWER, S.A.	NUMSICAL:1316-FACT:FE20137014653398/2020 - 228,87	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1316	FE20137014653398	228,87
220200007625	12199	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1275-FACT:PI20142000216092/2020 - 601,13	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1275	PI20142000216092	601,13

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD08B9C  
 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Nº INF ECONOMICO	N. EXP. GESTDOC	CIF PROVEEDOR	TERCERO	DENOMINACION	SERV. O SUM. PRESTADOS	SERV. GESTOR	NUMERO SICAL	NUM FRA.	IMPORTE
220200007625	9542	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1051-FACT:PI20142000152565/2020 - 7,01	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1051	PI20142000152565	7,01
220200007625	9544	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1053-FACT:PI20142000176533/2020 - 90,18	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1053	PI20142000176533	90,18
220200007625	9545	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1054-FACT:PI20142000176531/2020 - 90,18	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1054	PI20142000176531	90,18
220200007625	9547	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1056-FACT:PI20142000176551/2020 - 90,18	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1056	PI20142000176551	90,18
220200007625	9548	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1057-FACT:PI20142000175090/2020 - 166,45	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1057	PI20142000175090	166,45
220200007625	9549	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1058-FACT:PI20142000174773/2020 - 2387,95	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1058	PI20142000174773	2387,95
220200007625	9550	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1059-FACT:PI20142000186068/2020 - 36,77	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1059	PI20142000186068	36,77
220200007625	12196	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1272-FACT:PI20142000212460/2020 - 1827,98	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1272	PI20142000212460	1827,98
220200007625	12197	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1273-FACT:PI20142000213672/2020 - 1370,62	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1273	PI20142000213672	1370,62
220200007625	12198	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1274-FACT:PI20142000212481/2020 - 63,30	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1274	PI20142000212481	63,30
220200007625	12200	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	NUMSICAL:1276-FACT:PI20142000217230/2020 - 99,98	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1276	PI20142000217230	99,98
220200007625	8716	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	NUMSICAL:927-FACT:FE20321327210164/2020 - 83,53	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:927	FE20321327210164	83,53
220200007625	9647	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	NUMSICAL:1075-FACT:FE20321329595647/2020 - 150,44	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1075	FE20321329595647	150,44
220200007625	9727	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	NUMSICAL:1081-FACT:FE20321329526206/2020 - 34,19	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1081	FE20321329526206	34,19
220200007625	9728	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	NUMSICAL:1082-FACT:FE20321329019919/2020 - 104,21	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1082	FE20321329019919	104,21
220200007625	9729	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	NUMSICAL:1083-FACT:FE20321329526195/2020 - 540,76	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1083	FE20321329526195	540,76

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C 21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Nº INF ECONOMICO	N. EXP. GESTDOC	CIF PROVEEDOR	TERCERO	DENOMINACION	SERV. O SUM. PRESTADOS	SERV. GESTOR	NUMERO SICAL	NUM FRA.	IMPORTE
220200007625	12559	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	NUMSICAL:1313-FACT:FE20321332072113/2020 - 159,62	SUM GAS NATURAL	EDUCACION	NumSICAL:1313	FE20321332072113	159,62
220199000018	9446	A28002335	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	NUMSICAL:1038-FACT:FA3 F3-0-27162/2020 - 7866,67	MANTEN. Y CONTROL SISTEMAS DE CONTROL TRAFICO	ELECTRICIDAD	NumSICAL:1038	F3-0-27162	7866,67
220199000022	9328	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U (MOVISTAR)	NUMSICAL:1015-FACT:60-E098-410389/2020 - 1854,64	SERVICIOS DE TELEFONIA	INFORMATICA	NumSICAL:1015	60-E098-410389	1854,64
220199000022	9329	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U (MOVISTAR)	NUMSICAL:1016-FACT:60-E098-410388/2020 - 2150,97	SERVICIOS DE TELEFONIA	INFORMATICA	NumSICAL:1016	60-E098-410388	2150,97
220189000038	9444	A28517308	EULEN, S.A.	NUMSICAL:1037-FACT:3440911/2020 - 59567,39	LIMPIEZA EDIFICIOS MENSUAL	M AMBIENTE LIMPIEZA	NumSICAL:1037	3440911	59567,39
220199000008	8668	A58369497	DORNIER SA	NUMSICAL:908-FACT:2507013366/2020 - 56201,66	PREST. SERVICIO GRUA MUNICIPAL	POLICIA	NumSICAL:908	2507013366	56201,66
22020000379	12350	B16207656	GRAVERA VILLAESCUSA JUCAR S.L	NUMSICAL:1289-FACT:6/2020 - 7024,79	ALQUILER OFICINA DE GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPAL	RECAUDACION	NumSICAL:1289	6	8333,33
22020000379	9641	B16207656	GRAVERA VILLAESCUSA JUCAR S.L	NUMSICAL:1069-FACT:5/2020 - 7024,79	ALQUILER OFICINA DE GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPAL	RECAUDACION	NumSICAL:1069	5	8333,33
<b>TOTAL GRAL</b>									<b>166186,72</b>

2º- MOCIONES.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=2221.6>

Por unanimidad se ha acordado Incluir esta Moción en el orden del día. (Moción en apoyo a la iniciativa de la Asociación “Tu abandono me puede matar (TAMPM)” para reclamar para la Ciudad de Cuenca, al Gobierno de la Nación, la ubicación de la sede del Centro de Estudios Penitenciarios). Se tratará en octavo lugar de este apartado.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 21/09/2020 764B25CBA36FFA03AF0F0EDEC8A4F8EEBD06B9C 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## **1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=2287.0>

Mª Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=2303.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=2806.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=3041.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=3252.0>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=3568.7>

Mª Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=3975.5>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=4195.4>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=4348.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=4502.2>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=4532.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=4848.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=5062.6>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas -adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

- Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.
- Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
- Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompió el consenso que siempre había presidido su actuación.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cuenca, presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

### PRIMERO. Manifestar:

- El apoyo expreso del Ayuntamiento de Cuenca al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.
- El profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una “apariencia” de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

- Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:
  - No transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
  - No defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
  - Provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.
- El compromiso del Ayuntamiento de Cuenca con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
- El profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

**SEGUNDO.** Instar al gobierno de España a:

- Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
- Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

**TERCERO.** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 18

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativo (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 18 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), y ninguna abstención, **ACUERDA**:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.

**2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la mejora de los accesos a Cuenca por la carretera de Alcázar.**

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=5116.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=5625.8>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=5714.3>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=6047.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=6381.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=6701.3>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=6887.0>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=7113.3>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=7341.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=7384.2>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

El **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales presentes, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la mejora de los accesos a Cuenca por la carretera de Alcázar, cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

## **MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS ACCESOS A CUENCA POR LA CARRETERA DE ALCAZAR**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Casi todos los grupos políticos con representación en este Consistorio, en fase electoral, reconocieron junto con Ciudadanos, en sus programas electorales la necesidad de abordar una política de recuperación de los accesos a la ciudad, zona especialmente significativa por su deterioro y degradación y que exige una acción política de impulso, dado que es una cuestión que todavía no ha sido abordada en este mandato.

Así bajo el objetivo 15, CUENCA SE CONECTA, VÍAS DE COMUNICACIÓN RÁPIDA PARA CUENCA, del programa electoral de Cuenca Nos Une, se identificaba esta promesa por la agrupación electoral que hoy gobierna en esta ciudad:

«Proyecto a largo plazo. Liderazgo institucional y cooperación público-privada».

***Impulsaremos la remodelación integral de los accesos a la ciudad, mejorando la imagen que ofrecemos al visitante y las actividades comerciales que en torno a los mismos se desarrollan.***

Por ello y bajo el mismo objetivo propuesto en campaña, el grupo municipal Ciudadanos considera que ha llegado la hora de impulsar esta acción política, para lo que es preciso previamente, analizar las condiciones existentes en los accesos a la ciudad de Cuenca, empezando por la carretera de Alcázar, y llevando a cabo, para ello una serie de propuestas de gestión urbanística, que permitan dignificar estos accesos a la mayor brevedad posible.

**Si analizamos la realidad existente** en una distancia de unos 1.500m desde la primera rotonda que encontramos en el acceso a la ciudad por la carretera de Alcázar, por ser la zona a partir de la cual empezamos a encontrar concentración de edificaciones, podemos apreciar que existe

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



una serie de instalaciones a ambos lados de la carretera, que hay que tener en cuenta para abordar esta moción.

- En el margen derecho, según nos dirigimos hacia Cuenca, encontramos:
    - .- En primer lugar, las instalaciones de *Hormigones Zenit* y de *Materiales Torralba*, seguidos de dos construcciones abandonadas, y tras ellas, el concesionario Citroën (*Garaje Las Flores*).
    - .- Tras unos 150 metros sin edificación alguna, hallamos una nave de *Harinas Saiz*, otra nave de venta de azulejos y junto a ella dos naves correspondientes a un taller de reparación de vehículos.
- Todas estas naves no están alineadas, presentando cada de una de ellas diferentes retranqueos con respecto a la carretera.
- .- A continuación encontramos una parcela donde se produce el acopio desordenado de madera y, tras ella, hallamos una serie de edificaciones ruinosas.
  - .- Unos 180 metros después, hallamos de nuevo una serie de naves y parcelas ubicadas sin orden, y algunas de ellas abandonadas, para encontrar, por último, las instalaciones hoy en desuso, de *Coprosol*.
  - .- Junto a ellas una vivienda, y unos 70m más adelante, muy próximos ya a la primera rotonda urbana (“rotonda del arado”), una nave de la empresa constructora *Obra Key*, y, bastante alejada de la carretera, las instalaciones de la industria *Resinera Valcan*.

Todo ello se puede apreciar en la secuencia de imágenes siguiente:



FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
 Ref. Secretaría General.  
 P.A.A./c.v.h.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
 21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
 21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
 SECRETARÍA  
 ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR  
 AGUILAR: ALMANSA MARIA PILAR  
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- En el margen izquierdo de la carretera de Alcázar, según nos dirigimos hacia Cuenca, encontramos.

.- En primer lugar, la nave de *Carlos Prior S.A*, seguida de una parcela de labor y tras ella una nave de reparación y venta de vehículos de ocasión.

.- Unos 80m después, encontramos unas instalaciones fabriles abandonadas y tras ellas, aproximadamente a unos 250m y, a bastante distancia desde la carretera, encontramos dos naves de venta de gasóleos.

.- Después hallamos una gasolinera con restaurante y auto lavado tras la cual observamos, con más o menos cercanía, una serie de naves que forman parte del Polígono Industrial *La Cerrajera*.

.- Una vez rebasado el vial perpendicular a la carretera, que da acceso al Polígono de *La Cerrajera*, no encontramos ya ninguna otra construcción hasta llegar a la rotonda del arado.

Todo ello se puede apreciar en la secuencia de imágenes siguiente:



FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
 Ref. Secretaría General.  
 P.A.A./c.v.h.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
 21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
 21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
 SECRETARIA  
 ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR  
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En las anteriores imágenes, puede comprobarse que en el tramo de la carretera que discurre junto al Polígono Industrial de *La Cerrajera*, y concretamente en la zona del restaurante *La Pérgola*, existe un **importante desnivel** entre la carretera y las edificaciones existentes en sus márgenes.

Para hacernos una idea del desorden existente en dicho acceso a la ciudad, incluimos unas vistas aéreas donde se percibe con claridad, la profusión de **edificaciones dispersas** en el territorio de manera caótica, sin presentar una alineación concreta y sin generar agrupamientos ordenados, implantándose en el territorio, por el contrario, de forma anárquica.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1

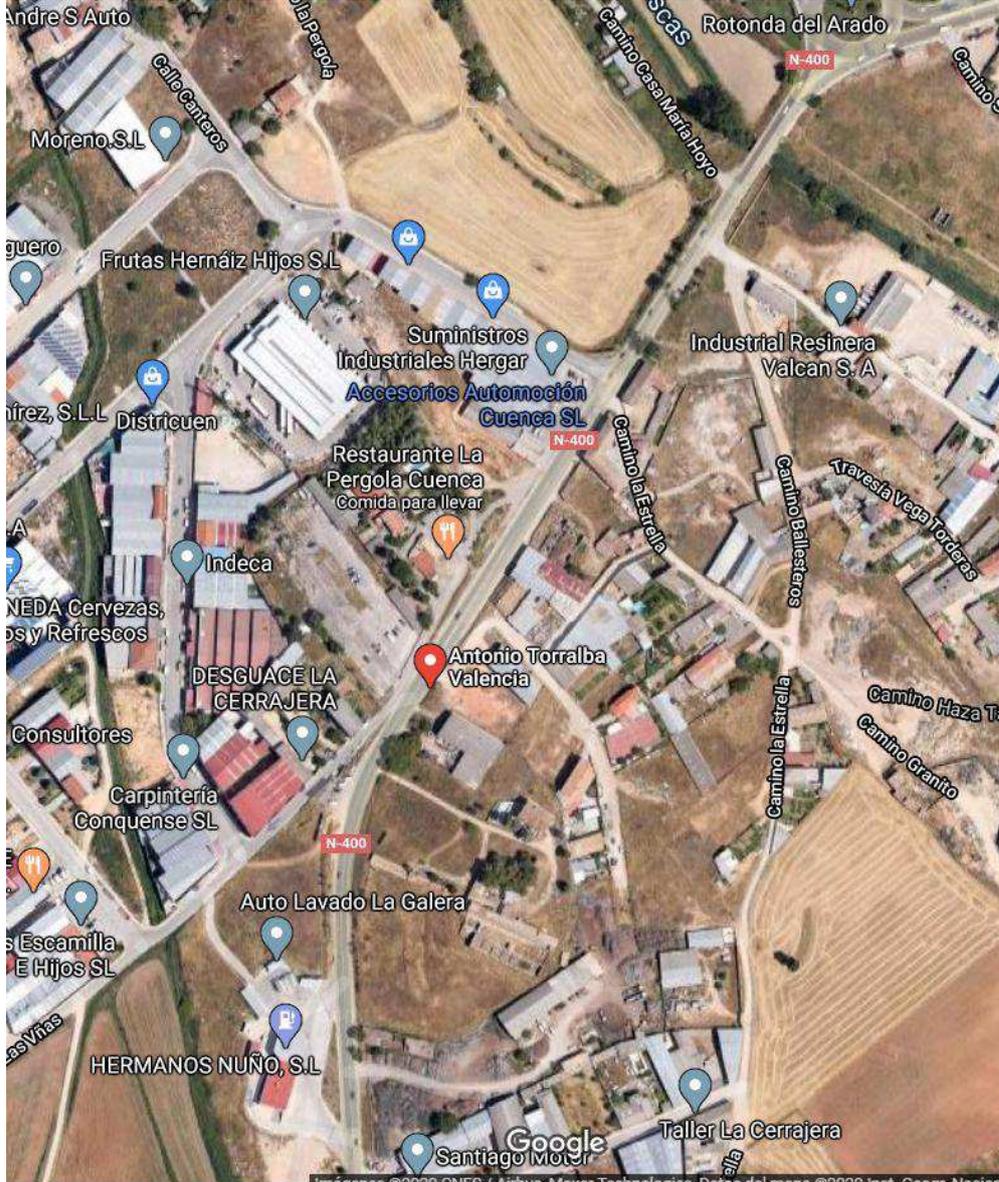




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Como conclusión del análisis de la realidad física que hay en el acceso a la ciudad por el sur, podemos decir que se presenta una imagen urbana muy degradada, como consecuencia de que la carretera, no se ha transformado en el vial urbano que debería ser.

También hay proliferación de edificaciones implantadas de manera caótica, con unas condiciones estéticas muy precarias, y con un grado de mantenimiento muy deficiente, en la mayoría de los casos.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**Si analizamos cuáles son las determinaciones establecidas en la zona por el planeamiento urbanístico vigente,** podemos apreciar que las primeras edificaciones, las más alejadas de la ciudad, pertenecen a dos sectores industriales diferentes, concretamente el sector 7 y el sector 8, ubicados entre el segundo y tercer cinturón de ronda, proyectados por el PGOU.

El primero de estos sectores, el 7, se ubica en el margen izquierdo de la carretera, y el segundo en el margen derecho.

De hecho la propia carretera de Alcázar está incluida dentro de estos sectores estando prevista su transformación en un vial urbano de sistema general que penetra en la ciudad interconectando los diferentes cinturones de ronda.

- El primer tramo de este viario de sistema general, el que transcurre entre el tercer y segundo cinturón de ronda, está incluido en el sector 8.

- A partir del segundo cinturón, en el sector 7.

**Ninguno de estos dos sectores ha sido desarrollado, por eso no se ha producido la transformación de la carretera de Alcázar en un vial urbano.** Carretera tras la que continúa el vial hacia la ciudad, (cuyo último tramo, hasta conectar con la rotonda del arado, está clasificado como suelo urbano consolidado (SUC). Así,

- o La mayor parte del área ubicada en el margen derecho de este último tramo, pertenece al suelo urbano no consolidado, y concretamente al Plan Especial de Reforma Interior (PERI) número 5, salvo una pequeña área al final, que pertenece al sector 6, de uso residencial.
- o En el área ubicada en el margen izquierdo, el vial linda con SUC del Polígono de *La Cerrajera*, y en el tramo final, ya lindando con el primer cinturón de ronda, el vial linda de nuevo con suelo urbanizable, correspondiente con el sector industrial 5.

Hemos de recordar de nuevo que ni el PERI 5, ni los sectores 5 y 6 han sido desarrollados.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1

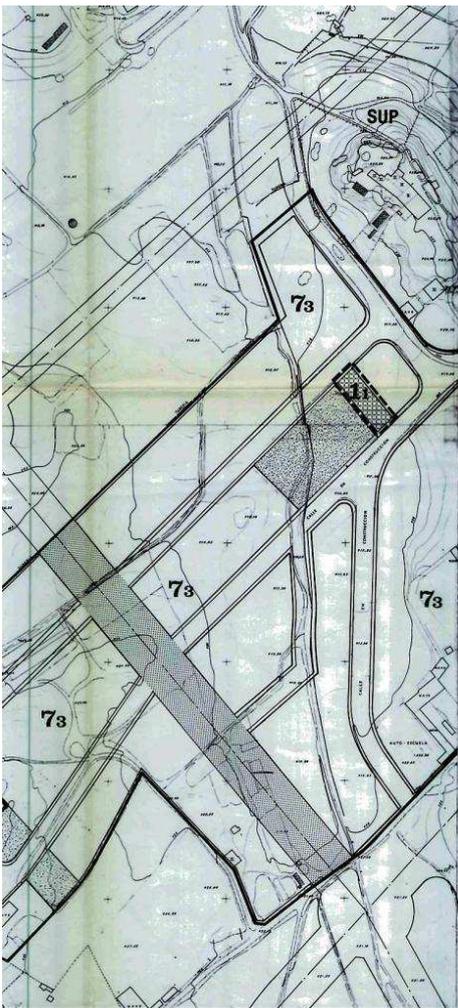
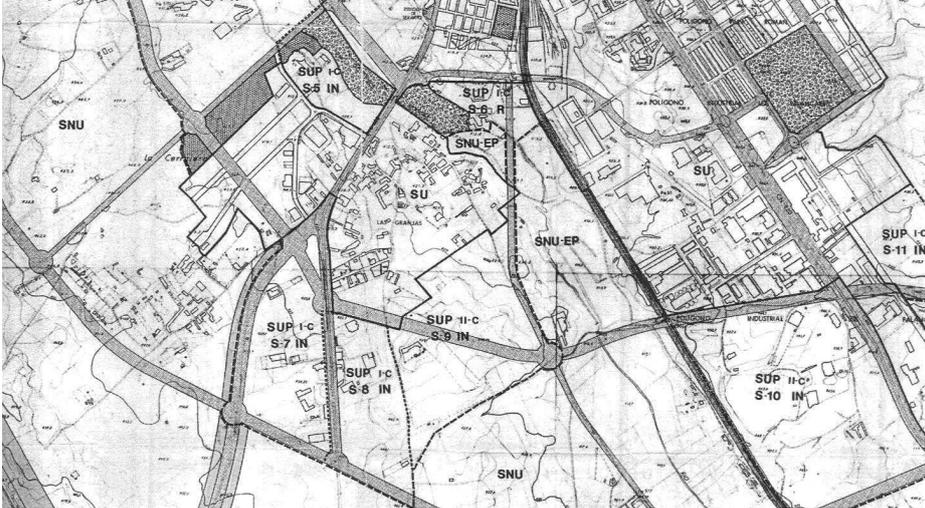




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Ese análisis del planeamiento vigente, aporta muchas luces sobre los problemas que tiene este acceso a la ciudad.

**El primer problema que nos encontramos está relacionado con la obtención de los suelos**, puesto que para arreglar el acceso a la ciudad, es preciso efectuar la gestión de los suelos que circundan la carretera.

Primero, se dispone del suelo y posteriormente, ya se puede transformar físicamente, que es lo que in fine se persigue con esta moción.

Para disponer del suelo, podemos optar por distintos mecanismos, en función de la clase de suelo de que se trate, a saber:

- 1) Si el suelo está clasificado como urbano consolidado o rústico, la forma de obtención sería por **expropiación**.
- 2) Si el suelo está clasificado como urbanizable o urbano no consolidado por inclusión en unidad de ejecución (dentro o fuera de PERI), el suelo se obtiene por defecto, mediante **reparcelación**.
- 3) Sin embargo, al tratarse de suelos destinados a **sistemas generales**, como en este caso, dado que dicho vial tiene la consideración de sistema general en el planeamiento, acceso a la ciudad por carretera, la legislación permite que la obtención, que por defecto alcanzaríamos en el momento de la reparcelación, **pueda adelantarse, sin necesidad de esperar a la reparcelación** (que acontece con el desarrollo de los ámbitos), por tres caminos:

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



a) Ocupación directa. En este sistema se ocupa el suelo de sistema general, reservando al propietario los derechos que su suelo le generarían en la reparcelación futura.

El inconveniente de este sistema es que, transcurrido cuatro años desde la aprobación del planeamiento sin que el ámbito se desarrolle y se proceda a la reparcelación de los terrenos, habría que expropiar el suelo.

b) Expropiación.

c) Permuta.

En cualquiera de los dos últimos casos, el Ayuntamiento pasa a ser propietario de suelo en el ámbito, lo cual le genera:

- ∨ Derechos: tendría derecho a percibir una parcela lucrativa en proporción al porcentaje de suelo que ostenta sobre el total del ámbito,
- ∨ y obligaciones: tendría que soportar el porcentaje de los gastos de urbanización en proporción al porcentaje de suelo que ostenta sobre el total del ámbito.

Así las cosas, la decisión adoptada por el PGOU de incluir buena parte del vial en el que se prevé transformar la carretera de Alcázar, dentro de los sectores de suelo urbanizable 7 y 8, podría llevarnos a pensar que el PGOU ha imposibilitado la transformación necesaria de dicha carretera, en un vial con estándares de calidad aceptables, como consecuencia de la falta de desarrollo de dichos sectores.

Esto no tendría que ser así porque como hemos dicho, siempre cabe la ocupación directa para tras ella, acometer la urbanización anticipada de los mismos, sin esperar al desarrollo de los referidos sectores, si según establece el primer punto del artículo 127 del TRLOTAU, y confirman recientes sentencias recaídas en relación a la ocupación directa de otros sistemas generales del PGOU de Cuenca, habiendo transcurrido tanto tiempo (mucho más de los cuatro años señalados en el referido artículo) desde la aprobación del PGOU, sólo se podría acudir a la expropiación o la permuta para la obtención anticipada del suelo.

De acudir a la expropiación, una vez pagado el correspondiente justiprecio expropiatorio, si finalmente se desarrollasen los sectores, el

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Ayuntamiento debería incorporarse en la comunidad reparcelatoria como un propietario más de suelo y esto, desde **el punto de vista económico supondría un gran esfuerzo para esta ciudad.**

Pero para obtener un acceso a la ciudad que sea digno, que es el fin perseguido, una vez obtenido el suelo, habría que abordar los sistemas legalmente contemplados para proceder a su urbanización, es decir, a su transformación física.

Aquí debemos saber que la urbanización del suelo destinado a sistemas generales, se realiza de forma distinta en función de la clase de suelo de que se trate, a saber (art. 126.2 del TRLOTAU):

- 1) Si el suelo está clasificado como urbano consolidado o rústico, la forma de urbanización es mediante **proyecto de obra pública ordinaria (POPO)**.

Proyecto de urbanización que el Ayuntamiento ha de redactar y contratar, siguiendo el procedimiento habitual de cualquier obra pública.

Desde un punto de vista económico, el coste de la actuación debe ser soportado por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la posibilidad de establecer contribuciones especiales (art. 129 del TRLOTAU), de manera muy justificada, pues al tratarse de un sistema general, que por definición sirve a toda la población, es difícil justificar que deban ser los propietarios, quienes asuman los costes.

- 2) Si el suelo está clasificado como urbanizable o urbano no consolidado por inclusión en unidad de ejecución (dentro o fuera de PERI), se urbaniza en el seno del **programa de actuación urbanizadora (PAU)**.

Desde un punto de vista económico, el coste se sufraga por los propietarios del ámbito.

Sin embargo, al tratarse de suelos destinados a sistemas generales, la legislación permite, no sólo que la obtención del suelo se anticipe, sino también su urbanización.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Por tanto, si se anticipa la obtención del suelo, y por tanto, aún no se ha desarrollado el PAU, el Ayuntamiento deberá proceder mediante un POPO, con contratación municipal de la obra.

La ventaja es que en este caso, el Ayuntamiento podría recuperar parte de lo invertido cuando se desarrollase el PAU (si y solo si, el coste que el ayuntamiento soporte anticipadamente, sea superior a los costes de urbanización totales del ámbito que le correspondiera soportar como un propietario más).

En resumen, podemos decir que la diferencia radica en que:

- ∨ mientras que en el caso de que el vial transcurra por suelo urbano consolidado, el Ayuntamiento debe asumir todos los gastos de obtención del suelo y de urbanización del mismo,
- ∨ por el contrario, en el caso de que el vial transcurra por los sectores de suelo urbanizable o suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución (dentro o fuera de PERI), si tales ámbitos llegan a desarrollarse, el Ayuntamiento se integraría en la comunidad de reparto de cargas y beneficios como un propietario más (ver art. 127.3 TRLOTAU), al haber expropiado los suelos.

**Y esto tiene de positivo** que el coste de urbanización del viario puede repercutirse a la totalidad de los propietarios del sector y, aunque el Ayuntamiento tendría que hacer frente a la parte porcentual de la totalidad de los gastos de urbanización del ámbito proporcionalmente al suelo aportado (que sería el expropiado), y no sólo del vial en cuestión, esta contribución a los gastos, le generaría igual porcentaje del aprovechamiento urbanístico lucrativo.

Pero dado que existe la posibilidad, si así se establece en el Programa, del pago en especie, si el Ayuntamiento optase por esa modalidad de pago, podría recuperar la cantidad desembolsada para la urbanización del vial y aún así obtener una parcela edificable.

De este modo, **partiendo del mismo desembolso inicial**, correspondiente a la expropiación de los suelos, en el caso de que el vial esté incluido en sectores de suelo urbanizable o unidades de ejecución de suelo urbano consolidado, **el Ayuntamiento podría anticiparse a su desarrollo y llegar a**

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**obtener incluso una parcela edificable, así como recuperar la totalidad de la inversión realizada en la transformación del vial.**

Por tanto desde el punto de vista económico, parece evidente que es de mayor interés para el Ayuntamiento incluir el vial de acceso a la ciudad dentro de sectores de suelo urbanizable, o unidades de ejecución de suelo urbano consolidado siempre y cuando sea posible.

Por otro lado consideramos que los motivos por los cuales los sectores 5, 6, 7 y 8, ubicados a ambos lados de la carretera de Alcázar, así como el PERI 5, no se han desarrollado, los constituyen entre otros, la viabilidad económica bajo la cual debe desarrollarse cualquier ámbito urbanístico de desarrollo sistemático.

Y es que, aunque el papel lo soporta todo, es claro y evidente, que si las actuaciones planificadas no responden a un uso demandado en el mercado, y/o cuentan con unas carga urbanística excesivamente elevada, (bien sea por excesiva cantidad de cesión de suelo, por los elevados importes indemnizatorios derivados de la gran cantidad de edificios que no pueden subsistir y que por tanto hay que indemnizar y demoler, o bien sea por los elevados costes de urbanización) estas actuaciones nunca llegarán a desarrollarse.

Y esto es así porque al no poder obtenerse un mínimo beneficio empresarial con su desarrollo, simplemente no interesa su desarrollo.

Otro motivo lo constituye un aspecto que no es económico, sino que tiene que ver con aspectos sociales derivados de la conflictividad que en determinados lugares encontramos, para hacer frente a la supresión de edificaciones ilegales, que existen en los referidos sectores y el PERI 5.

Esto dificulta sin duda el desarrollo de estos ámbitos, y especialmente del PERI 5, además de otras circunstancias, han dado como resultado que ningún agente haya encontrado la rentabilidad mínima necesaria para hacer atractivo el desarrollo de estos ámbitos.

Así, de nada serviría que se incluyera el vial en un sector urbanizable o en una unidad de actuación en suelo urbano no consolidado, si nunca llegan a desarrollarse, pues en ese caso, desde el punto de vista económico estaríamos exactamente igual que si el suelo hubiese sido clasificado

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29A9E6774B620424DA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



como urbano consolidado, donde el Ayuntamiento debería asumir todos los gastos, tanto de obtención de suelo como de urbanización.

No olvidando el matiz, muy relevante, de que en suelo urbano consolidado el "coste expropiatorio" es muy superior, frente a la situación de suelo rural predicable de los suelos clasificados como urbanizables.

Es por tanto absurdo forzar una clasificación de suelo urbanizable pensando en las ventajas económicas que aportaría incluir el vial dentro de un sector de suelo urbanizable, pues la clasificación del suelo como urbanizable, debe atender a criterios de viabilidad económica, necesidad y oportunidad.

De otro modo, la planificación será papel mojado.

Incluso en el escenario en que se apruebe el nuevo planeamiento general, en cuyo caso podríamos poner de nuevo sobre la mesa la posibilidad de actuar por ocupación directa en lugar de por expropiación, no se debe "contaminar" la clasificación del suelo con el objeto forzado de conseguir incluir estos viales en áreas de suelo urbanizable o unidades de actuación de suelo urbano no consolidado, para poderlos obtener gratuitamente y ya urbanizados.

***Si la planificación no responde a una necesidad real de crecimiento de la ciudad, o aún respondiendo a una necesidad real, no se proyecta de manera equilibrada y proporcionada en tamaño y costes, sucedirá como ha sucedido con el PGOU vigente, que tales sectores o unidades de actuación no se desarrollaran, por mucho que así lo quiera el planeamiento.***

Por esto debemos separar por completo el deseo de dignificar el acceso a la ciudad, transformando la carretera en un vial urbanizado, y de que esto se produzca, sin coste alguno para el Ayuntamiento, de la clasificación de suelo que permita cumplir este deseo.

El suelo en los entornos de la carretera en cuestión, debe ser analizado a la luz de las condiciones socio-económicas de la población y de las demandas previsibles.

De no actuar así, volveremos a caer en planificaciones irreales que sólo nos harán perder tiempo.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FFF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1

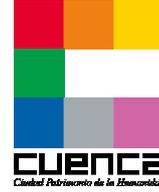




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Sí un buen diagnóstico y un buen análisis de las posibilidades de crecimiento de la ciudad, concluyen la improcedencia de prever nuevos crecimientos en estas áreas, conviene saberlo cuanto antes para asumir desde el minuto cero la necesidad de que la transformación de estos accesos, se produzca a cargo del Ayuntamiento, previendo las inversiones necesarias para ello en cuanto sea posible.

En todo caso, hay que identificar dos aspectos muy diferentes y ambos responsables de la imagen urbana tan degradada, de este acceso a la ciudad de Cuenca:

- **La falta de transformación física de la carretera en un vial urbano**, con sus elementos propios, como son Acerados, aparcamientos, mobiliario urbano, alumbrado público y arbolado, que generan una imagen propiamente urbana, sin espacios residuales.
- Por otro lado, existe un problema de peor solución a corto plazo, o incluso a largo plazo, si partimos de la base de que se mantuviese el PGOU vigente, que es el referente a **la imagen urbana derivada de las edificaciones materializadas a ambos lados de la carretera**.

Este problema es de peor solución, porque la supresión de edificaciones espurias y la materialización de un parque edificado regular y que responda a unas características estéticas concretas y uniformes, pasa necesariamente por el desarrollo urbanístico de los sectores y ámbitos de reforma interior, ubicados a ambos lados de la carretera.

Cuando se habla del desarrollo de estos ámbitos, no es sólo de la aprobación de los correspondientes PAU, sino también de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a los mismos, que conllevarán la demolición de edificaciones que sean incompatibles con el planeamiento, tras la satisfacción de los correspondientes importes indemnizatorios, y posteriormente la materialización de las nuevas edificaciones que respondan a una ordenanza homogénea que genere una imagen urbana adecuada.

Y evidentemente, esto sólo puede suceder si de verdad hay una demanda real de ampliación de la ciudad en estas áreas, pudiendo darse el caso de

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



que a muy largo plazo, no se produjeran estos desarrollos y por lo tanto tales edificaciones persistiera en su lugar.

A la hora de plantear posible soluciones, cabe distinguir dos osibles escenarios.

I.- un primer escenario en el que las soluciones convivan con el PGOU vigente,

II.- y un segundo escenario en el que las soluciones se aporten a partir de un nuevo Plan de Ordenación Municipal (POM) o de la modificación puntual del PGOU.

#### I.- EN EL SENO DEL PGOU VIGENTE

Para el caso de que se pretenda actuar de cara a la consecución de la transformación de esta carretera de acceso en un vial urbano, en el seno del vigente PGOU, en el caso de la parte del vial que está clasificada como suelo urbano consolidado, el Ayuntamiento podría en cualquier momento redactar un Proyecto de Obra Pública Ordinaria, con un anexo expropiatorio y proceder a transformar la carretera en un vial de acceso.

En el caso de la parte del vial que está clasificada como suelo urbanizable dentro de los sectores 7 y 8, y dado la gran cantidad de tiempo transcurrido desde la aprobación del Plan General, el Ayuntamiento, no tendría la opción de la ocupación directa, pudiendo no obstante anticipar la obtención del vial mediante expropiación, dado que el mismo está calificado como sistema general, procediendo a su urbanización mediante Obra Pública Ordinaria, y en el caso de que los sectores llegarán a desarrollarse, el Ayuntamiento se integraría en la comunidad de reparto de cargas y beneficios evaluando la posibilidad de acogerse al pago en especie.

Como vemos, **en ambos casos el Ayuntamiento debe tener consignación presupuestaria suficiente** para proceder a la expropiación del suelo y a la urbanización del mismo, sin perjuicio de que, en el caso del suelo urbanizable, pudiera recuperar la inversión realizada en la urbanización, en un momento futuro.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## **II.- EN EL SENO DEL NUEVO POM O DE UNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU VIGENTE**

En el segundo escenario, aquel en el que se trabajen los accesos en el seno de un nuevo POM, o modificando el PGOU existente, **en primer lugar se deben revisar los parámetros de planificación, para prevenir crecimientos** sólo en caso de que existan firmes argumentos que demuestren que los mismos pueden llegar a ser una realidad en el ámbito temporal previsto por el planeamiento:

- **Si la conclusión fuese que sigue siendo viable y oportuno prevenir crecimientos**, se podría mantener el esquema del PGOU actual, revisando en todo caso los parámetros hoy establecidos para conseguir que el desarrollo pase a ser factible, dando la posibilidad de actuar con carácter inmediato en el vial mediante ocupación directa y posterior urbanización mediante obra pública ordinaria.

Esta vez teniendo mayor certeza de que el sector se desarrollará en el tiempo previsto por el POM y por tanto el Ayuntamiento no tendrá que obtener el suelo por expropiación y recuperará la totalidad de lo invertido en la urbanización del vial.

Con el desarrollo de los sectores, se solucionaría la segunda problemática urbana comentada, la referente al carácter espurio y desordenado de las edificaciones existentes a ambos lados del vial, que vendrían a sustituirse bien por otras edificaciones levantadas a la sombra de una nueva ordenanza establecida en el correspondiente Plan Parcial del sector, que generaría una imagen urbana y con estándares estéticos y de calidad tan altos como se desee establecer en el planeamiento, o bien por zonas verdes, espacios libres o viales de servicio en paralelo al vial principal de acceso.

- Sí, por el contrario, la conclusión fuese que **a ambos lados de estos accesos no debe existir ningún tipo de crecimiento de la ciudad**, el suelo debe clasificarse como rústico, sin perjuicio de que se mantenga su calificación como sistema general viario.

En ese caso, la actuación a realizar sería exactamente igual que cuando se tratase de suelo urbano consolidado (con la

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FFF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



salvedad ya mencionada en relación a los diferentes costes expropiatorios), obteniendo el suelo por expropiación y asumiendo el Ayuntamiento los costes de urbanización.

Sin embargo, esto sólo solucionaría la primera problemática mencionada, la referente a la transformación de una carretera en un vial urbano, no así la problemática derivada de las edificaciones existentes a ambos lados.

Para resolver esta segunda problemática, en el caso de que el suelo haya de clasificarse como rústico, se sugiere la posibilidad de calificar como zona verde o espacio libre de sistema general sendas franjas en paralelo al vial propiamente dicho, haciendo posible la supresión de las edificaciones existentes al menos en inmediata colindancia con el vial.

Esta propuesta requiere de una inversión municipal muy superior para hacer frente al coste de las indemnizaciones, a la expropiación del suelo correspondiente a estas dos franjas paralelas al vial y a la urbanización de las mismas.

Pero en este escenario en el que no exista la posibilidad de prever nuevos crecimientos, sería la única forma de transformar por completo, la imagen del acceso al poder suprimir las edificaciones espurias que tan degradado aspecto dan al acceso a la ciudad por esta zona.

### **Como última propuesta, UN PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS, podría ser una solución con gran potencial.**

La legislación castellana manchega contempla la figura del plan especial como desarrollo complemento o mejora de los planes generales.

El artículo 29 del TRLOTAU establece que podrán formularse planes especiales, entre otras cosas, para crear o ampliar reservas de suelo dotacional, para definir o proteger las infraestructuras y las vías de comunicación, para concretar el funcionamiento de la redes de infraestructuras y para definir las obras públicas necesarias para la regeneración y renovación urbana en ámbitos concretos en el interior de los núcleos urbanos.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



La figura del plan especial, está escasamente explotada pero disfruta de importantes funciones, algunas de las cuales nos sirven ahora claramente con nuestro propósito.

Tiene la doble ambivalencia de poderse establecer como desarrollo del futuro POM o como complemento o mejora del PGOU vigente, en concreto el PLAN ESPECIAL DE DEFINICIÓN O PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN (PEI), definido en el artículo 80 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

En efecto, este grupo municipal considera que mediante la redacción de un PEI, se puede reformular el acceso a la ciudad de Cuenca a través de la carretera de Alcázar, ya que puede "a priori" actuar sobre cualquier clase de suelo, al no tener la figura del plan especial, una regulación muy pormenorizada en la legislación y ser una figura escasamente aplicada, que habilita para la expropiación de los suelos afectados.

Por lo tanto, una vez efectuadas las consideraciones que se exponen en esta moción, se solicita a este Pleno un Acuerdo que autorice:

- 1.- Que se impulse una intervención urbanística, coordinada con la revisión del vigente PGOU, para dar una solución de conjunto coherente para este acceso a la ciudad.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=7412.6>

Se levanta la sesión a las 11:07 horas para un receso.

A las 11:39 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno, los presenciales y los que asisten a la sesión por medios telemáticos.

**3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la creación de un espacio público para caravanas y auto-caravanas.**

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8E8BD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=7453.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=7471.3>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=7906.8>

M<sup>a</sup> Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8056.7>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8337.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8434.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8664.3>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8698.2>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILLAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8707.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8738.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8761.5>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la creación de un espacio público para caravanas y auto-caravanas, con las enmiendas presentadas en la parte dispositiva, que queda de la siguiente manera:

**“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA CARAVANAS Y AUTO-CARAVANAS.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo, la sociedad está evolucionando en todos los aspectos de la vida, y el turismo es uno de ellos. En una sociedad cada vez más flexible, la libertad de poder viajar sin restricciones se ha vuelto un aliciente a la hora de conocer nuevos lugares. Es por eso que los desplazamientos en caravanas y auto-caravanas están en auge en este momento. El hecho de poder aparcar en cualquier ciudad, conocerla, visitarla y disfrutarla, sin necesidad de hoteles, es una manera nueva de vivir el turismo.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Es por eso que Cuenca, teniendo un entorno natural envidiable, es reclamo para este tipo de turismo, que es una alternativa cada vez más utilizada por los usuarios. El pasado año en España se registraron 1,2 millones de pernoctaciones en campings, con una media de 6 días de estancia. Todo ello supone, para las ciudades que han adaptado un espacio para este tipo de alojamiento, un gran impacto turístico y económico, así como la creación de puestos de trabajo para el mantenimiento y desarrollo de estos espacios.

La Ley Orgánica 9/1982 del 10 de agosto, atribuye en su artículo 31.1.18 la competencia exclusiva en materia de ordenamiento turístico a la Comunidad Autónoma. Además, en virtud de dicha competencia se aprobó la Ley 8/1999 de 26 de mayo que regula, en su artículo 15.3, como alojamiento turístico extra-hotelero a los campamentos públicos.

En dichas normativas se entiende como camping o campamento de turismo: el espacio de terreno, debidamente delimitado y acondicionado, abierto al público, para su ocupación temporal por personas que pretenden hacer vida al aire libre, con fines vacacionales o turísticos, utilizando como residencia albergues móviles, tiendas de campaña, casas móviles, auto-caravanas, caravanas u otros elementos similares fácilmente transportables dotados de elementos de rodadura.

En este mismo orden, el decreto 94/2018, de 18 de diciembre, por el que se regula la ordenación de los campings y áreas para autocaravanas de Castilla-La Mancha, explica exhaustivamente, toda la normativa que estos espacios deben respetar para su correcto funcionamiento. Desde la regulación de su emplazamiento al suministro de aguas y tratamiento de residuos, seguridad y, ahora más que nunca, el límite de capacidad y la distancia entre alojamientos y personas. (Adjuntamos decreto)

Además, se contempla también las áreas para auto-caravanas en terrenos debidamente delimitados, dotados y acondicionados para ese uso. Todo ello teniendo en cuenta la normativa urbanística de aplicación respecto a las previsiones aplicables en materia de ordenamiento del territorio, seguridad de las personas, protección del medioambiente y del patrimonio cultural, histórico y artístico.

El Ayuntamiento de Cuenca cuenta con un amplio inventario de parcelas municipales que pueden destinarse a este uso. Por supuesto, el lugar designado será estudiado y propuesto por los técnicos del Ayuntamiento, que son los más cualificados para llevar a cabo esa labor.

Hemos de resaltar que los dos partidos que conforman el equipo de gobierno, en sus dos programas electorales, hablan de lanzar la imagen de Cuenca como una ciudad verde y de turismo de naturaleza.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“Implementaremos un programa de itinerarios turísticos históricos y naturales por caminos y senderos públicos”

“Llevaremos a cabo un plan de promoción continuada de la ciudad, en colaboración con la Junta de Comunidades y la Diputación”

“Promocionaremos el turismo de naturaleza”

Esto aparece en el programa del Partido Socialista en su apartado “Somos desarrollo inteligente”. Por su parte, el grupo Cuenca Nos Une dedicaba el epígrafe 11 de su programa al Turismo y la naturaleza.

“Fomentaremos un turismo fuerte y organizado, que mejore nuestro posicionamiento en la oferta a partir del incremento de nuestra competitividad. Para ello, llevaremos a cabo la iniciativa emprendida por la ciudad para su certificación como Destino Turístico Inteligente, y crearemos nuevos itinerarios culturales para que el centro urbano y los barrios históricos sean incluidos por los visitantes en sus recorridos y compras.”

“Constituiremos un ente gestor de la función turística que estará encargado de asumir el liderazgo y la planificación estratégica, favoreciendo la cooperación de los agentes participantes y la creación y mantenimiento de la marca Cuenca Cultura y Naturaleza.”. Con todo ello, la creación de empleo también se presenta en esta moción, ya que, por normativa, debe haber un vigilante, una persona encargada de recibir a los visitantes, explicarles las normas, asesorarles y cobrarles la estancia y, en ocasiones en las que haya un establecimiento para comida o compras de utensilios de higiene, otra persona para regentar dicho establecimiento.

Por otra parte, los aparcamientos de la zona del Castillo y el aparcamiento abierto junto al Auditorio están abarrotados cada fin de semana por este tipo de vehículos, con lo que las plazas son muy limitadas. El problema se agrava en la zona del Castillo, aparcamiento en el que muchos turistas dejan sus coches los fines de semana y ven sus plazas reducidas por las caravanas, en una zona no habilitada para ellos y sin servicios especiales de limpieza, toma de corriente y agua. Esta saturación de vehículos supone que los ciudadanos aparquen de manera ilegal a lo largo de toda la zona, provocando grandes problemas para vecinos y hosteleros.

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1- Instar al Equipo de gobierno a estudiar las mejores zonas para construir este recinto, adecuarlo a la normativa y proponerlo como establecimiento de pernoctación público.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2- Desarrollar una campaña publicitaria para dar a conocer y explotar este tipo de turismo en la ciudad.

3- Asociar nuestro municipio a cualquier asociación que defienda los intereses del turismo de autocaravanas como aparcamiento para caravanas y autocaravanas, y no sólo parking como está ahora”.

**4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Junta de Comunidades a establecer una línea de ayudas para que los Ayuntamientos puedan hacer frente a los gastos extraordinarios de mantenimiento y conservación derivados de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para Centros Educativos en el curso 2020-2021.**

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=8824.1>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=9436.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=9628.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=9807.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=9965.5>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10277.7>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR, ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10475.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10511.3>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10529.2>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10613.1>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10755.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10849.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10859.0>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10918.8>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILLAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=10965.0>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=11002.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=11063.5>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Junta de Comunidades a establecer una línea de ayudas para que los Ayuntamientos puedan hacer frente a los gastos extraordinarios de mantenimiento y conservación derivados de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para Centros Educativos en el curso 2020-2021, con las enmiendas presentadas en la parte dispositiva, que queda de la siguiente manera:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis ocasionada por el COVID-19 ha supuesto la llegada de diferentes normativas e instrucciones a los centros educativos y resto de administraciones, en la que aparecen una serie de medidas a adoptar, que tratan de garantizar un retorno presencial a las aulas en condiciones de seguridad.

Todas estas medidas deberán ser plasmadas en el plan de inicio de curso, que elaborará cada centro y que tiene como guía de actuación básica el documento

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



elaborado en coordinación por los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional y que recoge un conjunto de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, y busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado a nivel de cada comunidad autónoma e implementado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local.

Con posterioridad a la publicación de este documento, la Consejería de Educación, dictó la INSTRUCCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PLAN DE INICIO DEL CURSO 2020-2021, documento que pretende establecer una vuelta a los centros en septiembre, segura, saludable y sostenible, basado en el documento marco presentado con anterioridad.

En el análisis de estos dos documentos, se encuentran numerosas referencias a la necesidad de implementar medidas de higiene extraordinarias en los centros educativos, entre ellas la limpieza y que pasamos a detenernos en algunas de ellas:

Como ejes básicos de actuación tenemos:

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal.
- **Limpieza y ventilación**
- Gestión de casos.

Abordando lo contemplado en el punto 3 (limpieza y ventilación) apartado más relevante a destacar por el contenido de la moción,  **vemos que la ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro se contemplan como aspectos absolutamente imprescindibles a reforzar**, y en él se indica:

Cada centro dispondrá de **un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características**. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

- Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. (Curiosamente, esta recomendación del ministerio de Sanidad y de Educación, de limpieza de aseos de al menos 3 veces al día, no la ven muy recomendable desde la Consejería de Educación, pues tanto en la INSTRUCCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PLAN DE INICIO DEL CURSO 2020-2021 como en la carta que la señora consejera de educación remitió a los ayuntamientos, se han suprimido esta apreciación sin entender el porqué).

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería).
- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno. Volvemos a no entender porque la Consejera de Educación en carta remitida a los Ayuntamientos- al cierre del periodo de presentación de esta moción todavía no ha enviado a los centros educativos aclaraciones al respecto – recalca, en una interpretación muy particular respecto al cambio de turno, que no se refiere al cambio entre clase y clase, sino al cambio entre jornada diurna y vespertina o entre un día y otro...
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

Somos conscientes de las obligaciones que este ayuntamiento tiene y que vienen reguladas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 que dispone que la conservación y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación son responsabilidad del municipio y que esta normativa entra en conexión con artículo 133 de la LEY DE EDUCACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA, punto 2. *La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación infantil y primaria y de educación especial dependientes de la Consejería competente en materia de educación corresponderán al municipio respectivo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Sin embargo toda esta serie de medidas excepcionales que se requieren, si se quieren realizar sin escatimar esfuerzos cuando estamos hablando de la salud de infancia, adolescencia y personal docente y no docente, va a suponer para el próximo curso unos **gastos extraordinarios elevados a los ayuntamientos**, para los que no cuenta con dotaciones presupuestarias, que van más allá de las **obligaciones normales derivadas de la normativa actual**, expuesta con anterioridad.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El aumento en la inversión destinada al mantenimiento y conservación de los centros educativos, especialmente la limpieza de los mismos, ha sido paulatino y las dos últimas corporaciones municipales han tratado de dar respuesta, incrementando el número de horas dedicadas e incrementando las partidas económicas para la prestación del servicio de limpieza de colegios públicos y otras dependencias municipales; como últimos datos dejamos las actuaciones de ambas corporaciones:

En 2018 La Junta de Gobierno Local (JGL) inició el expediente de contratación del Servicio de Limpieza en los colegios públicos y otras dependencias municipales, así como los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas, por un importe de **807.086,15 euros, lo que ya suponía un incremento de un 10% en las horas.**

Tras iniciar el expediente de contratación en diciembre de 2019, en julio de 2020, se ha adjudica el servicio de limpieza de los colegios públicos y otras dependencias municipales a la empresa EULEN S.A por un importe de 819.150,63 euros, lo que supone un nuevo esfuerzo económico del consistorio conguense, volviendo a aumentar las horas destinadas a la limpieza. Esta partida económica ha sido aprobada para un año académico como cualquier otro y ante la demanda de la comunidad educativa al ser la limpieza en los centros, un aspecto que debería intentar mejorar. Nada tendrá que ver esa cifra con el gasto extra añadido que supondrá la actual situación PANDÉMICA a la que estamos sometidos.

#### **APORTACIÓN JUNTA DE COMUNIDADES.**

El pasado 24 de julio y dentro de las medidas extraordinarias para el curso 2020/21, en comunicación a los equipos directivos firmada digitalmente en 30-07-2020, se detalló los recursos higiénicos - sanitarios que harán llegar a los centros:

- Dos mascarillas para cada docente, personal de administración y servicios y alumnado del centro.
- Dispensadores de gel y garrafas de hidrogel de 5 litros para cada una de las unidades del centro.
- Dos termómetros infrarrojos y dos papeleras de pedal y tapa metálica, para los espacios de aislamiento que habilite el centro. (sólo).
- Mamparas de metacrilato asignadas por las direcciones provinciales a los centros, en función de necesidades concretas que planteen.

Con posterioridad, para afrontar las nuevas necesidades en los centros docentes como consecuencia del coronavirus, la consejera de **Educación, Cultura y Deportes, Rosa Ana Rodríguez,** anunció como medida extraordinaria del equipo de gobierno, libramientos de fondos extraordinarios para que los centros

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FA86E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**educativos de Castilla-La Mancha puedan reforzar las medidas sanitarias e higiénicas para el inicio del próximo [curso escolar](#).**

Rodríguez indicaba que se destinará un montante de **4 millones de euros** para sufragar estos gastos. Esta cifra equivale al 20 por ciento del presupuesto anual asignado a estos centros. El dinero se podrá destinar a **limpieza???? y otros gastos o acciones** a poner en marcha por el COVID-19. Aunque así dicho en términos generales puede parecer un esfuerzo, es a todas luces insuficiente.

La cuantía económica de la que estamos hablando para un colegio tipo de nuestra ciudad con unos 400 alumnos, no llegaría a los 2000 €, que a todas luces serán escasos para poder destinar ese dinero ni si quiera para la adquisición de material de higiénico sanitario como puede ser más mascarillas, papeleras de pedal para todas las aulas, reposición de las garrafas de hidrogel para todo el año, una vez vemos que la dotación inicial se nos quedará muy muy corta.

Este grupo municipal popular, considera que no se puede **dejar excluidas las necesidades de los centros docentes que son titularidad de las entidades locales**, y que demandan las mismas medidas de lucha contra el coronavirus que el resto, y que van a suponer unos elevados gastos extraordinarios para ser atendidas, de la financiación por parte de la Junta, ya que se trata de unas obligaciones que entendemos exceden del compromiso habitual del ayuntamiento con respecto al mantenimiento y conservación de los centros, pues no responde a la finalidad de evitar que los edificios pierdan, con su uso normal, las condiciones relativas a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad para su uso efectivo, sino que se trata de medidas extraordinarias de limpieza que se escapan de su ámbito dada la situación de excepcionalidad que estamos viviendo.

Por último y para terminar con nuestra exposición, es inadmisibles pedir a los centros protocolos de limpieza y desinfección, sin saber con qué recursos humanos cuentas, por cuánto tiempo y en qué intervalo del mismo y sin tener competencia directa para ponerlo en marcha, pues depende de otras administraciones.

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, como indica el propio ministerio de sanidad. Los centros necesitan coordinación entre ayuntamiento, empresa adjudicataria, consejos escolares, asesoramiento del servicio especializado de riesgos laborales y consulta de agentes sociales tales como Inspección Educativa y servicio de Inspección Médica, sindicatos, equipos directivos y asociaciones de madres y padres en la medida de lo

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



posible y sobre todo la coordinación y el consenso entre Consejería de Educación y Sanidad para hacer ese protocolo demandado a los centros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el grupo popular municipal en el ayuntamiento de Cuenca propone:

**ÚNICO.** Solicitar a la Junta de Comunidades a establecer una línea de ayudas para que los Ayuntamientos puedan hacer frente a los gastos extraordinarios de mantenimiento y conservación derivados de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 impulsadas por el Ministerio de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, que no puedan ser asumidas por este Ayuntamiento.

**5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para intervenir en el edificio de Almacenes Municipales de Reyes Católicos para convertirlo en un Centro Multidisciplinar.**

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=11164.4>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=11426.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=11571.7>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=11686.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=11899.9>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=12048.7>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=12123.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=12273.6>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 23

Votos en contra: 1

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 23 votos afirmativo (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular), 1 voto en contra correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para intervenir en el edificio de Almacenes Municipales de Reyes Católicos para convertirlo en un Centro Multidisciplinar, cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Popular dentro de las propuestas que presentamos para las elecciones de mayo de 2019 y más concretamente en la propuesta número 32, “Proponemos intervenir en el edificio ALMACENES MUNICIPALES REYES CATÓLICOS” para convertirlo en un centro multidisciplinar basado en su cesión programada y continua a las actividades de colectivos asociativos y culturales” y teniendo en cuenta que a día de hoy sigue siendo un inmueble que está en un estado deplorable y que su uso actual es de almacén más bien de material y está cedido alguna de sus salas a

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





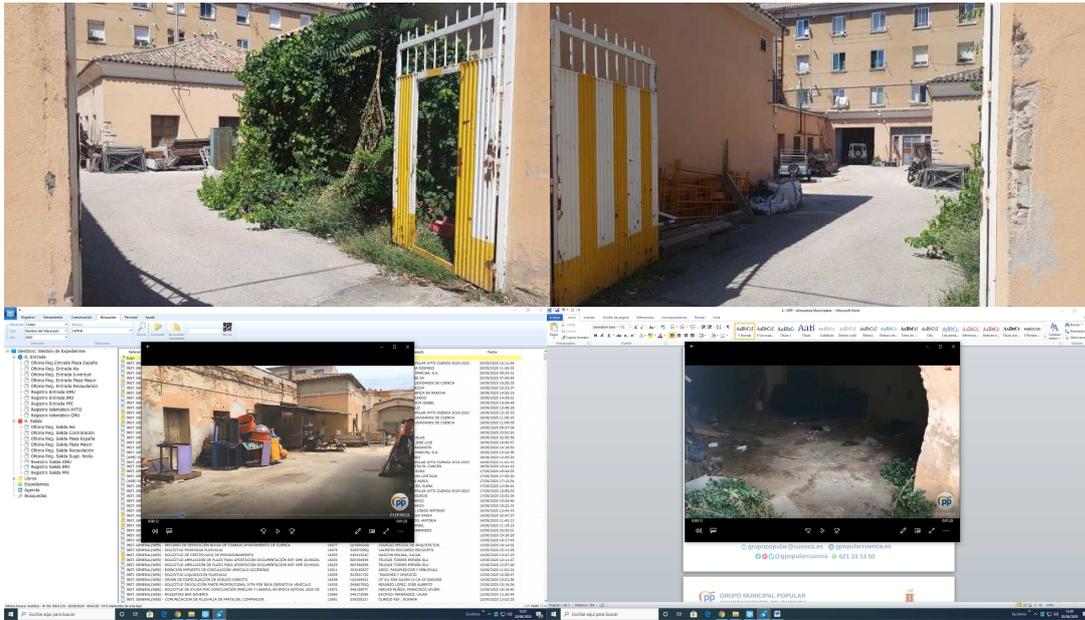
AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



alguna asociación cultural y club deportivo que no pueden utilizarlo en óptimas condiciones por su estado.



El Centro multidisciplinar que nuestro grupo propuso y del que tenemos incluso un borrador de proyecto en el que se incluían un patio exterior con zonas verdes, bancos y un escenario. También tendría una recepción y diez aulas multiusos, además de una zona perimetral de exposiciones y un teatro donde los conqueses podrían disfrutar de todas las actividades que se pudieran desarrollar. La zona de oficinas estaría equipada con cuatro despachos, dos zonas de reuniones, una sala de conferencias y una zona de uso deportivo.

Todo lo anteriormente expuesto supondría una inversión aproximada de 1,5 millones de euros.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.** Se estudie, se elaboren los proyectos necesario y se dote del crédito oportuno en el presupuesto del Ayto de Cuenca de 2021 para que el edificio de Almacenes Municipales de Reyes Católicos pueda convertirse el año que viene en un centro multidisciplinar para poder ser cedido su uso de manera programada y continua a las actividades de colectivos asociativos y culturales.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALMANSAMARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para garantizar el acceso al agua, fomentar su ahorro y renovar la red de distribución.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=12349.3>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=12361.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=12856.1>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=13094.1>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=13452.9>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=13755.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=14010.1>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=14019.5>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=14179.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=14424.2>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA, FOMENTAR SU AHORRO Y  
RENOVAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**PRIMERO.** – La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, marcó un antes y un después en el marco legislativo de la gestión hídrica en la Unión Europea. En su artículo 1 establece como uno de sus objetivos principales “garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado, tal como requiere un uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo”. Este enfoque globalista y ambientalista del agua difiere en gran medida con los planteamientos previos en los que se basaban la mayoría de las normativas nacionales de los estados miembros. Tanto es así que en la primera de las consideraciones previas de este documento se llega a afirmar que “el agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal”, extrayendo por tanto la gestión de este recurso del mercado de bienes o incluso de los de otros recursos naturales.

**SEGUNDO.** – En España, la trasposición de esta Directiva a la normativa nacional se realizó mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la cual modifica en su artículo 129 la Ley de Aguas y que fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por la que se incorpora al derecho español la Directiva 2000/60/CE, estableciendo un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas en España.

El Plan Hidrológico Nacional, establecido en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional comienza referenciando el Artículo 54.2 de la Constitución Española, el cual reza “los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”. Esta referencia a la solidaridad colectiva contenida en nuestra Constitución engarza con la referencia en la Directiva Marco del Agua que establecía que el uso del agua debía ser “sostenible, equilibrado y equitativo”, y así el propio Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 2 lo vuelve a contemplar.

**TERCERO.** – En Castilla-La Mancha, la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, desarrolla y amplía los preceptos contenidos en la legislación de orden superior para, en este caso, regular pormenorizadamente el abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en la comunidad. En su artículo 3, de principios generales, la legislación autonómica vuelve a hacer referencia a la “utilización racional y solidaria” de los recursos, estableciendo también como principio general el “equilibrio económico-financiero en la gestión de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración”, además de la debida “preservación y mejora del medio ambiente”.

Entre las finalidades de esta Ley se hace énfasis en la necesidad de “fomentar el uso racional y el ahorro del agua”, así como la “integración de los sistemas de abastecimiento para conseguir una gestión más eficiente”. Estos objetivos, entre otros, dependen en gran medida de las Administraciones Locales, las cuales tienen atribuidas sus competencias en el artículo 7 de la citada Ley e incluyen la “ampliación y renovación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento” y la “elaboración y aprobación de reglamentos” para lograrlo, además de la “aprobación y aplicación [...] de las tarifas correspondientes a la prestación del servicio”.

**CUARTO.** – En Cuenca, la normativa local encargada de regular el abastecimiento y su tarificación recae en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento y en la Ordenanza Fiscal nº7, Reguladora de la tasa por el suministro de agua. Estos documentos son los responsables de regular la relación entre la Sociedad Privada Municipal Aguas de Cuenca y la ciudadanía receptora del servicio en calidad de Abonados.

Por desgracia, en el contenido de estos documentos se difumina la esencia de la solidaridad, la equidad y la racionalidad en la gestión de los recursos hídricos contempladas en las normativas superiores. En su lugar, encontramos una normativa mercantilista que, si bien cumple el cometido para normar la relación comercial de distribución de agua, no contempla aspectos sociales como la posibilidad de establecer un suministro vital mínimo para familias vulnerables, siendo indiscutiblemente un recurso básico para la supervivencia y dignidad humanas.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA9A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Respecto a la tarificación del agua, la ordenanza sí contempla la progresividad de pago mediante la tarificación por tramos para consumo doméstico, sin embargo, los tramos considerados son escasos, sobredimensionados y poco diferenciados. Este hecho, desactiva de facto la función redistributiva y disuasoria de la medida, lo cual es incomprensible en una normativa actualizada (2017) y que dista de las de las de muchos otros municipios españoles (Ver Tabla 1).

	Cuenca	Valladolid	Tarragona	Alicante	Talavera
0-10 m3	0,39 €/m3	0,31 €/m3	0,36 €/m3	0,01 €/m3	0,45 €/m3
11-20 m3					
21-30 m3					
31-40 m3	0,45 €/m3	0,62 €/m3	0,57 €/m3	1,97 €/m3	0,62 €/m3
41-50 m3					
51-60 m3					
61-70 m3	0,58 €/m3	0,95 €/m3	2,44 €/m3	2,61 €/m3	0,76 €/m3
71-80 m3					
81-90 m3					
91-100 m3					
>101 m3					
>121 m3					

**Tabla 1. Tarificación semestral por tramos para el consumo doméstico de agua en distintos municipios de España. Elaboración propia.**

**QUINTO.** – La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece un marco conservador a la hora de aplicar cambios en las reglas de gasto y recaudación de las administraciones, especialmente para aquellas que, como el Ayuntamiento de Cuenca, se encuentren en una situación financiera desfavorable. En este contexto, toda modificación de la normativa local que afecte de forma directa o indirecta a los ingresos de la hacienda local deberá hacerse bajo la premisa de la sostenibilidad financiera y, en ningún caso, podrá suponer una reducción de ingresos mientras se mantenga el gasto en la administración afectada.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En este sentido, cualquier cambio que se pudiera plantear en la tarificación del consumo doméstico de agua, o de cualquiera para el caso que nos ocupa, deberá plantearse desde la voluntad de mantener el balance de ingresos para el cómputo total de tarifas y tramos que existan. Así, en caso de una reducción en la tarificación para los tramos iniciales del consumo doméstico y en base a la mencionada normativa de estabilidad presupuestaria, habrá de considerarse una compensación con los tramos finales de la misma tarificación. Esto, además de cumplir con dicha normativa, ayudaría, por un lado, a cumplir con el principio de progresividad impositiva contemplado en la Constitución y, por otro, a reforzar la finalidad disuasoria y redistributiva de la tarificación por tramos en el consumo de agua.

**SEXTO.** – Tanto las redes de abastecimiento como la de saneamiento en Cuenca han sido objeto de numerosas quejas a lo largo de los años por parte de vecinos, vecinas y organizaciones ecologistas de Cuenca. En general, la antigüedad y, en ocasiones, la mala planificación de las mismas está provocando problemas por toda la ciudad como las pérdidas en el sistema, la generación de olores en las inmediaciones del Júcar a su paso por el casco antiguo o la mezcla de aguas grises y negras en San Antón.

Este tipo de problemas son naturales en la gestión diaria del agua de cualquier ciudad, pero requieren de la atención de la administración local y de una continua inversión para garantizar la seguridad y la sostenibilidad en su gestión y uso.

En base a lo expuesto,

**ACORDAMOS:**

**PRIMERO.** – Que el equipo de gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para actualizar la Ordenanza Fiscal nº7, Reguladora de la tasa por el suministro de agua, con el objetivo de reducir el coste del agua en el primer tramo de la tarificación y de aumentar la diferencia en el precio entre los tramos de forma progresiva.

En dicha actualización se valorará la introducción de un suministro mínimo vital de agua, como fue aprobado en la Mesa de Reconstrucción por la crisis del COVID-19 en Cuenca, así como un incremento en el número de tramos de tarificación para fomentar el ahorro en un bien tan preciado como el agua, siempre en base al resultado de un análisis técnico de dicha modificación, al principio de estabilidad presupuestaria y al resultado de la reglamentaria participación social en el proceso.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**SEGUNDO.** – Que el equipo de gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para la revisión, planificación y rehabilitación de los sistemas de abastecimiento y saneamiento de agua en la ciudad de Cuenca”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2

Votos en contra: 17

Abstenciones: 6

En consecuencia, el **Pleno**, por 2 votos afirmativo (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 17 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une) y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para garantizar el acceso al agua, fomentar su ahorro y renovar la red de distribución.

**7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para reforzar la seguridad de los Centros Educativos Conquenses frente al Covid-19.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=14467.9>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=14478.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=14683.0>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=14935.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=15273.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=15296.1>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=15539.3>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=15779.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16018.0>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16145.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16296.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16398.6>

Se hace un receso para consensuar la redacción de los acuerdos de esta Moción.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16466.1>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16492.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16568.1>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 23

Votos en contra: 1

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 23 votos afirmativo (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular) 1 voto en contra correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para reforzar la seguridad de los Centros Educativos Conquenses frente al Covid-19, con las enmiendas recogidas en la parte dispositiva.

MOCIÓN PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CONQUENSES  
FRENTE AL COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**PRIMERO.** – El próximo 9 de septiembre dará comienzo el inicio de curso escolar en Castilla – La Mancha en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato. El 14 del mismo mes también comenzará el curso académico en la Universidad de Castilla – La Mancha.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**SEGUNDO.** – Ante la evolución de la Pandemia de COVID – 19 y los rebrotes que se están produciendo a lo largo del mundo es fundamental tomar medidas que aseguren una “vuelta al cole” segura para alumnado, personal docente y familias.

**TERCERO.** – El artículo 25.2.n) de la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) enuncia que, en colaboración con la administración educativa competente, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial son competencia municipal.

**CUARTO.** – En base a la norma anterior, la Junta de Gobierno Local adjudicó el pasado mes de enero el contrato de limpieza de centros educativos por cerca de 1 millón de euros para los próximos 5 años.

**QUINTO.** – Ante la situación excepcional que nos encontramos, y la necesidad de garantizar medidas de higiene, limpieza y distancia personal que permita un inicio de curso seguro la Administración Local no debe inhibirse de su responsabilidad en el ámbito de su competencia. De hecho, la FAMPa de Cuenca ha trasladado de forma pública propuestas en este sentido, de las cuales algunas son competencia municipal.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**PRIMERO.** – Mantener la puesta a disposición de los espacios de titularidad municipal que sean susceptibles de ser usados por los centros educativos para evitar aglomeraciones y asegurar ratios seguras en las aulas.

**SEGUNDO.** – Supervisar a la empresa concesionaria de la limpieza y mantenimiento de Centros Educativos de competencia municipal para que establezca y/o refuerce los protocolos de desinfección y limpieza frente a la COVID-19.

**TERCERO** – Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a reforzar la limpieza en los centros de su competencia, así como de proveer de materiales como geles desinfectantes, mascarillas, papeleras, etc, a la comunidad educativa.

**CUARTO.-** Establecer en colaboración con los centros educativos municipales a establecer itinerarios seguros de entrada y salida de las instalaciones con el fin de evitar aglomeraciones y garantizar la distancia entre el personal.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**8ª.- Moción en apoyo a la iniciativa de la Asociación “Tu abandono me puede matar (TAMPM)” para reclamar para la Ciudad de Cuenca, al Gobierno de la Nación, la ubicación de la sede del Centro de Estudios Penitenciarios.**

Por unanimidad se ha acordado encluir esta Moción en el orden del día.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16587.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16715.8>

El Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción consensuada por todos los grupos municipales de apoyo a la iniciativa de la Asociación “Tu abandono me puede matar (TAMPM)” para reclamar para la Ciudad de Cuenca, al Gobierno de la Nación, la ubicación de la sede del Centro de Estudios Penitenciarios, cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

El centro penitenciario, se constituye como un núcleo urbano autosuficiente donde desarrollan su labor multitud de profesionales que están distribuidos en grupos de diferentes áreas de trabajo: intervención, sanitaria, servicios y mantenimiento.

Entre ellos, el personal de interior y vigilancia, representa la inmensa mayoría del colectivo de trabajadores del sistema, garantiza el mantenimiento del orden y está directamente implicado en las tareas educadoras y de rehabilitación de los internos, pues su contacto directo con el interno le proporciona información de primera mano sobre su comportamiento siendo por ello un observador

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



privilegiado de la evolución que experimenta durante el desarrollo de los diferentes programas.

Su trabajo se desarrolla en estrecha colaboración con los equipos terapéuticos y educativos del centro y su aportación resulta un factor imprescindible en el proceso de reinserción del delincuente.

No hay ninguna duda de que los empleados públicos que trabajan en los establecimientos penitenciarios, son el motor de la modernización y humanización del sistema penitenciario aportando vocación, dedicación, esfuerzo y profesionalidad.

La **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**, órgano que ostenta las funciones de personal en este ámbito, cuenta aproximadamente con 24.204 trabajadores entre los distintos cuerpos de funcionarios y el personal laboral. A estos profesionales habría que sumar los 407 que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Además, el proceso de modernización y la creación de nuevos Centros en la Administración Penitenciaria, ha conllevado un incremento considerable de sus recursos humanos.

La última oferta de empleo público para el año 2019 convocada por [Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo](#), (B.O.E de 2 de abril) contempla en su Anexo I la oferta de:

- [900 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.](#)
- [40 plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.](#)
- [52 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias \(49 plazas del Cupo General y 3 plazas de reserva para personas con discapacidad general\)](#)
- [52 plazas del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.](#)
- 40 plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (promoción interna).
- [20 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias \(promoción interna\).](#)

Por otro lado, la ordenación de dichos recursos humanos, se enmarca en el ámbito normativo de la **Orden de 10 de febrero de 2000, por la que se aprueban las normas de organización y funcionamiento del Centro de Estudios Penitenciarios.**

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Esta Orden, encuentra su legitimación en la **Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria**, que desarrolla el artículo 25.2 de la Constitución Española.

La Orden establece que la formación ha de constituir un elemento esencial en la estrategia de cambio y modernización de la Administración Penitenciaria, un factor básico para incrementar la motivación y la integración de los empleados públicos penitenciarios y un mecanismo eficaz e indispensable para articular la promoción y la carrera administrativa.

Para el cumplimiento de sus objetivos, es necesario proporcionar a los empleados públicos penitenciarios, una formación actualizada y adecuada a las competencias y funciones que tienen encomendadas.

Así el **artículo 80.4 de la Ley Orgánica General Penitenciaria** establece que, antes de iniciar su actividad, los funcionarios penitenciarios deberán recibir la formación específica, tanto teórica como práctica, en el centro oficial adecuado que reglamentariamente se determine.

Además, el **Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, en su artículo 7, apartado 6**, crea el **Centro de Estudios Penitenciarios**, bajo la dependencia de la Subdirección General de Personal de II.PP.

Este Centro, debe ser un foro de participación, capaz de promover el encuentro de los profesionales, instituciones y organismos, nacionales o internacionales, que tengan relación con el delito, el delincuente y el derecho penitenciario teniendo entre otras atribuidas las **funciones esenciales de formación del personal penitenciario.**

A falta de su desarrollo como unidad administrativa, se rige por una norma provisional (Disposición transitoria primera OM 2000) que adscribe estas funciones, al área de formación de la Subdirección General de Personal II.PP.

El objeto de dicho Centro de Estudios, debe ser la planificación y gestión de la formación de todo el personal de las Instituciones Penitenciarias, proporcionando una formación de calidad y que de respuesta a las necesidades que conlleva la evolución de la carrera profesional de los empleados públicos penitenciarios.

Las **funciones de dicha unidad administrativa deben estar orientadas a:**

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Dotar a los empleados públicos penitenciarios de las herramientas y los conocimientos necesarios para desempeñar de manera óptima los distintos puestos de trabajo a través de la **Formación Inicial**.
- La **actualización de sus conocimientos** a lo largo de su trayectoria laboral a través de la **Formación Continua**.
- El **aprendizaje de nuevas competencias profesionales** por razones de promoción.

Ante la necesidad surgida de dotar a dicho Centro de Estudios Penitenciarios de autonomía administrativa, reclamada esencialmente por los profesionales penitenciarios, ha sido presentada ante el Congreso de los Diputados, en fecha 4 de agosto de 2020, una Proposición No de Ley, instando al Gobierno a la puesta en marcha de dicho Centro de Estudios Penitenciarios, con el objeto de desarrollar la referida Orden del 10 de febrero del 2000, con las actualizaciones que exige el transcurso de esos 20 años desde su aprobación.

Aprovechando la demanda expuesta y considerando que el Centro de Estudios como unidad administrativa autónoma, supone un considerable movimiento de efectivos y recursos económicos, (dado que para su funcionamiento debe contar con una estructura directiva, jefatura de servicios, profesorado permanente y eventual, así como medios humanos integrados mediante su respetiva relación de puestos de trabajo y catálogo, diseñados al efecto) y que dicho Centro, puede tener una afluencia puntual en cada convocatoria de más de 5.000 personas, se promueve y apoya la presente iniciativa de TAMPM.

La Asociación "Tu abandono Me puede Matar" integrada en menos de un año y medio por más de 4.000 afiliados, funcionarios de dichas instituciones penitenciarias, propone como iniciativa que se solicite por el Ayuntamiento de Cuenca al Gobierno de España que la ubicación del nuevo centro administrativo, tenga su sede en la ciudad.

Es cierto que la disposición general segunda de la Orden establece que *"la sede del Centro estará en la Comunidad de Madrid, aunque podrá organizar actividades en otras Comunidades Autónomas"*, pero también es cierto que, en los últimos tiempos, se ha venido haciendo necesaria una descentralización de funciones que permiten y avalan que el lugar idóneo para su nueva ubicación, sea replanteada, dado que la Orden Ministerial se encuentra íntegramente sin desarrollar.

○ Sobre todo, para dar cumplimiento a los objetivos marcados por el actual Gobierno de la Nación de *"crear oportunidades donde no existen"*.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Recordemos que entre las medidas que contempla el Gobierno para frenar la despoblación **está la de descentralización de los organismos y su traslado fuera de las grandes urbes.** Un plan estratégico que el Gobierno quiere llevar antes de fin de año, a la Conferencia de Presidentes.

Esta nueva ubicación, sería adecuada a la política marcada por el Gobierno para frenar la despoblación de Cuenca, lo que supondría a su vez, poder compensarla de forma extraordinaria.

La especial situación de la ciudad de Cuenca que está ubicada en el Centro del territorio Nacional e inserta en una Comunidad Autónoma CLM en la que no hay ningún macro-prisión, contribuirá al modelo de descentralización de organismos administrativos promulgado por el Gobierno que complementa la política de freno a la despoblación.

Por todo ello, se somete al pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar al Gobierno de la Nación la adopción de medidas urgentes con el fin de frenar la despoblación, para la provincia de Cuenca, entre las que se reclama, la ubicación del Centro de Estudios Penitenciarios en su capital, en el marco de su objetivo de dar oportunidades al territorio despoblado, creando dichas oportunidades donde no existen.

**SEGUNDO.-** Requerir el compromiso del Gobierno de Castilla La Mancha, para la defensa y apoyo a esta petición en beneficio de la ciudad de Cuenca, sirviendo si fuera preciso de interlocutor válido para la consecución de la medida solicitada.

**TERCERO.-** Dar traslado a todos los grupos parlamentarios en Congreso y Senado, solicitando su apoyo en defensa de la ubicación del Centro de Estudios Penitenciarios en la ciudad de Cuenca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16740.7>

Se levanta la sesión a las 14:30 horas para un receso.

A las 16:35 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno, los presenciales y los que asisten a la sesión por medios telemáticos.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



### 3º.- RUEGOS Y REGUNTAS.

#### RUEGOS.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16793.3>

#### 1º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 16501/2020) Presentados por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. Durante la pandemia, los horarios de los autobuses urbanos cambiaron y la aplicación móvil dejó de estar operativa. Y ahora con los nuevos horarios de verano y la implantación de las lanzaderas, la aplicación no avisa del horario de llegada a las paradas, por lo que los usuarios no pueden saber cuánto tiempo deben esperar al próximo bus.

**ROGAMOS:** Se inste a la empresa de gestión de la aplicación a solventar el problema para facilitar el uso a los usuarios.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16814.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16844.0>

2. En la calle Gerardo Diego nº2 hay una alcantarilla que está tapada con un pallet desde hace meses, según los vecinos. El pallet no está señalizado de ninguna manera y es muy peligroso tanto para niños que juegan por la zona como para los viandantes. (Adjuntamos fotografías)

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

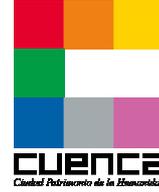
NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**ROGAMOS:** Que se tomen las medidas precisas de reparación para evitar cualquier accidente a los vecinos.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16865.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16895.1>

3. En octubre de 2019, este grupo municipal manifestó el deplorable estado en el que se encontraba el quiosco de Santa Ana. El equipo de gobierno aseguró, en su momento, que tomaría medidas para su reparación y asegurar la zona. Pero no se ha realizado trabajo alguno y el quiosco sigue en un estado ruinoso y peligroso.

**ROGAMOS.** Que se arregle definitivamente el quiosco para la seguridad de los vecinos y evitar la mala imagen de Cuenca que esto representa y se busque una utilidad.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=16993.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17024.9>

4. En el pleno de septiembre de 2019, Ciudadanos solicitamos la limpieza y mantenimiento del pasaje que comunica la calle Hermanos Valdés con Carretería. Expusimos que las paredes estaban llenas de pintadas, sucias, el suelo pegajoso y el olor era nauseabundo, sobre todo con el calor. Problema que no se ha subsanado.

**ROGAMOS.** Que se intensifique la limpieza tanto de los grafitis como del suelo y las paredes para evitar esta mala imagen del centro de la ciudad.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17209.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17241.2>

5. Vecinos del Casco Antiguo de Cuenca se han quejado por la desaparición de la flora del barrio. Concretamente árboles que, hace 5 meses este grupo municipal denunció que estaban siendo objeto de envenenamientos. En ese pleno, este equipo de gobierno nos aseguró que se solventaría y se replantarían dichos árboles. Pero hemos visto que los árboles han sido cortados indiscriminadamente y los alcorques tapados con cemento.

**ROGAMOS:** Nos informen del porqué de la desaparición de estos árboles y el tapado de los alcorques con cemento.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17049.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17091.3>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



6. Hace más de 3 meses que la Concejalía de Movilidad comunicó a los ciudadanos su intención de adaptar el acerado al tránsito peatonal, para respetar las distancias sociales lo máximo posible, estableciendo un recorrido direccional para evitar cruces de personas. Ahora con los rebrotes que se están dando en todo el país, el distanciamiento social es clave para evitar más contagios.

**ROGAMOS.** Nos informen si han decidido retomar esta iniciativa, ahora que los rebrotes se expanden por todo el país.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17147.2>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17179.4>

7. Los hosteleros del Casco Antiguo han visto cómo sus trabajadores no han podido acceder a sus puestos de trabajo en hora debido al corte de tráfico los fines de semana por las llamadas "lanzaderas" habilitadas por este Ayuntamiento. La imposibilidad de sus trabajadores de acceder con su propio vehículo les causa serios problemas en su trabajo.

**ROGAMOS:** Se dé solución a los trabajadores del Casco Antiguo que vienen a su puesto de trabajo a diario y ven imposibilitado su acceso debido al corte del tráfico en pro de las lanzaderas.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17279.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17307.0>

8. El cumplimiento de las nuevas normas sanitarias, tanto en locales de hostelería, como en tiendas y en la vida diaria de nuestros vecinos, es vital para evitar una nueva oleada de contagios en Cuenca que derive en un nuevo confinamiento de la ciudad.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Por ello, la Policía Local está ejerciendo labores de vigilancia en este sentido y debe multar a aquellas personas que no cumplan con las normas.

**ROGAMOS:** Se nos informe del número de actas de infracción levantadas por la Policía Local contra la normativa que regula: Uso de mascarillas, distanciamiento e inspecciones en zonas de ocio y restauración en la ciudad de Cuenca.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17374.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17408.8>

9. Los trabajadores del Ayuntamiento se acogieron al sistema del teletrabajo a raíz de la pandemia y su productividad se ha visto modificada por ello. Muchos han visto su horario laboral ampliado debido a la imposibilidad de la llamada “desconexión digital”, que consiste en desconectar, realmente, del puesto de trabajo, aunque este se dé en el núcleo familiar.

**ROGAMOS:** Se nos proporcione un informe con datos reales, de la productividad de los empleados públicos del Ayuntamiento.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17507.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17539.4>

**2º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 16561/2020) Presentados por el Grupo Municipal Popular.**

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## RUEGO 1

En la Calle Río Gritos de Cuenca, en su tramo ya próximo al Museo Paleontológico de Castilla la Mancha, la acera medianera, transitada además porque es zona de aparcamiento cuando está completo el del recinto del Museo Paleontológico, se encuentra llena de baldosas levantadas, y otras sin reponer que hacen que el peatón deba ir sorteando con peligro de producirse caídas y lesiones, transmitiéndose además al visitante una imagen nociva de nuestra ciudad tal y como se muestra en las siguientes fotografías.



Somos conscientes de la importancia de este Museo Paleontológico de Castilla la Mancha, inaugurado en marzo de 2015 (que había albergado anteriormente el malogrado Centro de Interpretación de la Naturaleza Ars Natura), que dedica especial atención a los numerosos restos fósiles encontrados en los yacimientos conquenses de las Hoyas (del Barremiense, Cretácico inferior) y lo Hueco (del Cretácico Superior) así como de otros yacimientos de la región de elevado valor científico y cultural, por lo que:

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**ROGAMOS** que, a través del contrato de mantenimiento urbano que ha suscrito el equipo de gobierno este mes de mayo, por cierto, copiado del ya iniciado en la legislatura anterior y como no podía ser de otro modo previsto en nuestro programa electoral que, bajo el lema **CuencaEsCapaz**, en la medida 83, literalmente decíamos "*pondremos en marcha una Brigada de Intervención Inmediata destinada en exclusiva a la detección temprana de los desperfectos puntuales que se produzcan en el espacio urbano (ayudada por la colaboración ciudadana), a programar inmediatamente y ordenar su resolución, y a verificar posteriormente la ejecución prevista de los trabajos, se proceda* a la reparación de tales obstáculos con la finalidad de evitar lesiones y el deterioro de la imagen de nuestra ciudad.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17631.8>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17708.2>

## RUEGO 2

Recientemente hemos sabido que se ha firmado, al fin, el Convenio de Ayuda a Domicilio y de Servicios Sociales de Atención Primaria con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. También conocimos una serie de apreciaciones que desde el Ayuntamiento se hizo a una versión inicial del mismo, las cuales se detallan a continuación:

- *No se ha atendido en la adenda la solicitud formulada por este Ayuntamiento el pasado 5 de mayo, de ampliación de la financiación para el ejercicio 2020 del convenio, de modo que se incluya la cantidad necesaria para sufragar los gastos que durante los meses de marzo a junio ha supuesto a esta Administración el mantenimiento de los dispositivos de atención a personas sin hogar, con motivo de la COVID-19, la cual importa un total de 94.704,77 €, según se detallaba en el anexo que se acompañaba a esa solicitud.  
Se reitera en este momento esa petición, fundamentada en los motivos que se expusieron entonces.*
- *Tampoco se ha atendido la petición formulada en la misma fecha, de incremento en dos trabajadoras sociales del Equipo básico. También se reitera ahora esa solicitud, por los mismos motivos que se indicaban entonces.*

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- *En el detalle de proyectos de la adenda, en el proyecto “Normalización de prácticas y conductas en infancia”, aparecen los cuatro profesionales con una forma de gestión directa (contratados por el Ayuntamiento). Sin embargo, con fecha 11 de marzo de 2020, la Delegada Provincial de Servicios Sociales envió un informe a este Ayuntamiento indicando que para el ejercicio 2020 se mantienen las mismas fórmulas de gestión del 2019: es decir, 3 profesionales mediante gestión directa y 1 mediante gestión indirecta. Así pues, se solicita que se corrija en este sentido el detalle del proyecto antes indicado.*
- *En el detalle de proyectos de la adenda, en el proyecto “Normalización de prácticas y conductas en infancia”, aparecen los cuatro profesionales con el perfil de “Educador/a social”. En relación con ello, el 16 de julio se envió mediante email a la Jefa de Servicio de Promoción Social y Voluntariado de la Delegación Provincial de Cuenca un escrito en el que se solicitaba que en el perfil de ese proyecto apareciera educador o técnico medio, y no educador social, por los motivos que en tal escrito se recogían y con objeto de que el Ayuntamiento no tenga problemas para justificar el personal contratado como personal propio (3), así como tampoco para justificar la contratación de otro profesional mediante gestión indirecta (1). Por lo tanto, se solicita de nuevo que se modifique el perfil de los cuatro profesionales integrados en este proyecto.*

Por todo ello, **ROGAMOS** se nos informe si estas apreciaciones o peticiones se han contemplado en el documento definitivo firmado.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17719.5>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17815.1>

### **RUEGO 3**

Hace unos días que hemos visitado la pedanía de Colliguilla en la que nos hemos encontrado varios desperfectos y algunas demandas de los vecinos que allí residen, entre la que se encuentra la mejora y limpieza del parque infantil, la conservación del chopo que hay junto a la carretera que va al depósito de agua que según les han comentado es probable haya que talarlo cuando se adecante dicho camino, reponer

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



árboles en zonas apropiadas para dar sombra en las calles, se les faciliten enganches para las bocas de riego e incendio y se lleve a cabo el mantenimiento del cementerio.



Por todo ello, **ROGAMOS** que hagan las gestiones oportunas para poder atender la demanda de los vecinos de la pedanía de Colliguilla.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17841.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17878.9>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

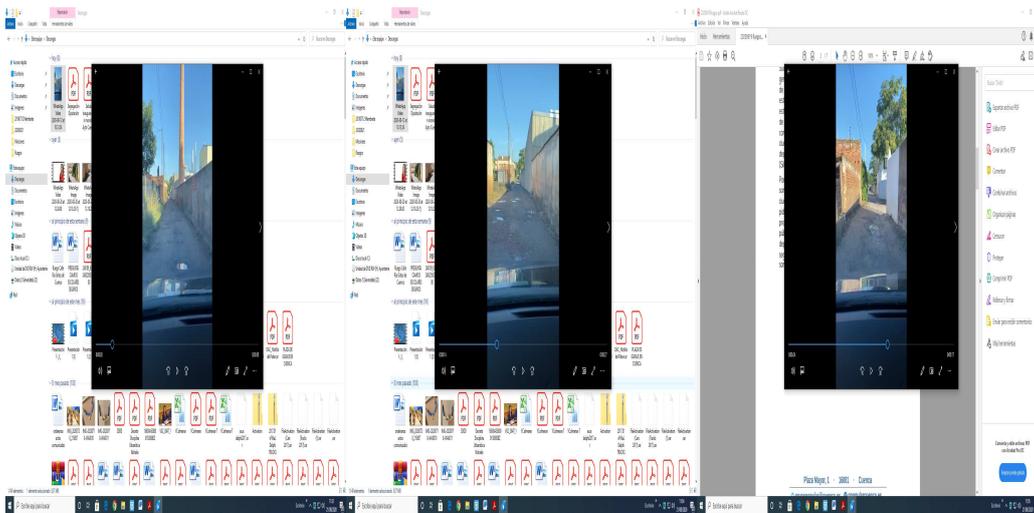
Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## RUEGO 4

Vecinos y usuarios del camino de Vega Tordera, así como camino La Estrella nos trasladan el lamentable estado que tienen actualmente, en las fotos que adjuntamos se puede apreciar perfectamente.



Por todo ello, **ROGAMOS** que hagan las gestiones oportunas para poder atender la demanda de los vecinos y usuarios de estos caminos y procedan a arreglarlos con los sobrantes de aglomerado que se ha retirado y se retirará de calles de la ciudad por cambio de asfalto.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17950.7>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=17979.3>

## RUEGO 5

Durante el mes de agosto los vecinos del barrio de Buenavista han vuelto a contactar con el Grupo Municipal Popular quejándose de la falta de fibra óptica en parte del mismo barrio.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

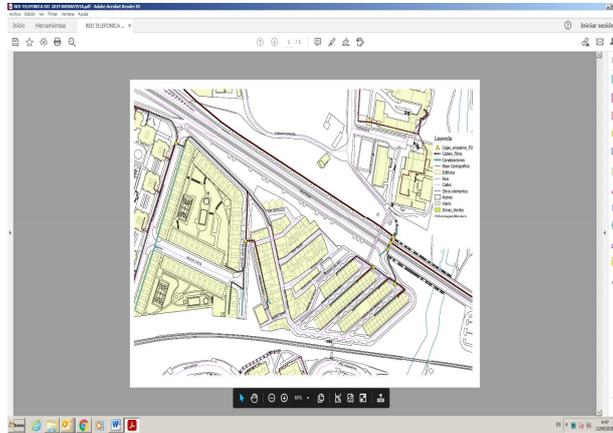




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Por todo ello, **ROGAMOS** que hagan las gestiones oportunas para poder atender la demanda de los vecinos de este barrio y de forma inminente puedan disfrutar de la fibra óptica y las ventajas que ello con lleva para poder estar en las mismas condiciones de otros vecinos del mismo barrio e incluso de la misma calle que si tienen los beneficios de que la fibra óptica llegue hasta sus casas.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18060.7>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18088.7>

## **RUEGO 6**

Ha pasado más de un año desde que entraran en el gobierno el nuevo equipo formado por todos los concejales del PSOE y CNU, un año en el que no han sido capaces de sacar los pliegos de las Escuelas Deportivas Municipales y en las fechas que estamos mucho nos tememos que tampoco estarán preparados para que el 1 de octubre comiencen las mismas.

Por todo ello, **ROGAMOS** que se nos informe en qué situación se encuentran así como las previsiones para su aprobación.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18218.1>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18240.1>

## RUEGO 7

Han anunciado en varias ocasiones el inminente arreglo del Barrio de La Paz, teniendo constancia de que hasta el momento no se ha iniciado ninguna obra de mejora.

Por todo ello, **ROGAMOS** que nos indiquen en la situación que se encuentra el expediente, el alcance que tendrá sobre los espacios públicos de dicho barrio y la forma legal que utilizará el Ayuntamiento si como parece ser pretenden actuar sobre zonas que no son propiedad del Ayuntamiento de Cuenca.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18283.9>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18309.6>

## RUEGO 8

Hemos recibido innumerables quejas de opositores y deportistas en general sobre la prohibición que existe a la hora de usar las pistas de atletismo 'Luis Ocaña'. También hemos sido concededores que, a través del Decreto 3058/2020, se ha permitido el uso al Club de Atletismo Cuenca.

Por todo ello, **ROGAMOS** que se establezca un protocolo de uso de las instalaciones de las pistas 'Luis Ocaña' y ello permita que puedan ser utilizadas por todos los ciudadanos que lo deseen.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18366.6>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18409.4>

## RUEGO 9

El pasado 25 de junio planteamos en el pleno ordinario el siguiente ruego:



**ROGAMOS** se nos informe de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha y se repare a la mayor brevedad.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18466.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18492.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



### **3º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 16564/2020) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.**

**PRIMERO.** – La intersección entre la calle Clara Campoamor y calle Mercedes Escribano, en la zona del Siglo XXI, es un cruce que acumula un gran peligro a causa de la invisibilidad suficiente para la conducción. Una situación que se ha traducido en frecuentes sustos, e incluso accidentes, entre los vehículos que circulan por la primera calle, y aquellos que se incorporan a esta desde la segunda.

Rogamos se estudie la mejora de la visibilidad en dicho cruce, examinando la posibilidad de instalar un espejo que facilite la conducción y evite ulteriores sustos.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18533.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18577.1>

**SEGUNDO.** – El pasado mes de mayo, en sede plenaria, se aprobó una moción para emprender medidas de urgencia en la movilidad urbana por el COVID19. No sabemos si es que el concepto de urgencia es muy relativo o es que hay que esperar a tener una segunda ola del virus en la ciudad. Pero lo que sí sabemos es que apenas se han adoptado las medidas previstas para facilitar la distancia social.

Rogamos se haga cumplir la moción aprobada, pues más allá de la implementación de los buses lanzadera o de la medición del tráfico rodado, es necesario alcanzar otras medidas como aumentar la anchura de las aceras desde ya.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18587.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18623.4>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**TERCERO.** – La nueva web para fomentar el turismo local, “visitacuenca.es”, es una de las nuevas herramientas que este sector necesitaba para seguir progresando, desde el aprovechamiento de las sinergias entre las Administraciones y el tejido asociativo y empresarial local. Si bien, nos sorprende enormemente algunos aspectos de su web, como por ejemplo que los hoteles o restaurantes anunciados siguen siempre el mismo orden.

Rogamos se nos informe sobre los protocolos establecidos y criterios seguidos para incorporar y ordenar los anuncios de las empresas.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18666.7>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18704.9>

**CUARTO.** – El pasado mes de febrero, en sede plenaria, se aprobó la moción de reconocimiento a José Luis Perales, que entre otras cuestiones pedía renombrar el Auditorio Municipal contando con el del artista conquense.

Rogamos se nos informe sobre la fecha de ejecución de los acuerdos aprobados y de la fecha de su acto homenaje o descubrimiento de la placa.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18788.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18807.7>

**QUINTO.** – El pasado mes de enero, en sede plenaria, se aprobó la moción para evitar la proliferación de las casas de apuestas en Cuenca. Entre los acuerdos que suscitaba dicha propuesta, se incluía la necesidad de redactar una nueva ordenanza municipal que actualizase el marco jurídico, dotándonos de un espacio seguro frente a la ludopatía.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos se nos informe sobre cómo ha avanzado este trabajo y la fecha estimada de comienzo de la recogida pública de propuestas para su redacción.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18879.9>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18908.9>

**SEXTO.** – Ha pasado un mes aproximadamente desde que se presentó la aplicación informática para registrar incidencias y deterioros en las calles de Cuenca y en los elementos de mobiliario urbano.

Rogamos se nos informe sobre el número de incidencias registradas hasta la fecha y, de todas ellas, aquellas que quedan pendiente de arreglo.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18935.6>

Asunción Moriana Molero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18960.8>

**SÉPTIMO.** – Son muchos los usuarios y usuarias quienes aseguran que las centralitas del Ayuntamiento se encuentran colapsadas cuando necesitan coger cita previa para sus gestiones. Algunas vecinas y vecinos aseguran que “les cuelgan” o “nunca nos cogen el teléfono después de 4-5 llamadas en diferentes horas”.

Rogamos se nos informe de cómo va a arreglar el Equipo de Gobierno esta cuestión, ante la estabilización del sistema de citas por la pandemia.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=18986.5>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19016.9>

**OCTAVO.** – Son numerosos los registros de solicitud de información que desde nuestro Grupo Municipal se han presentado y que, aún habiéndose contestado por la Sra. Portillo, no se nos ha suministrado dicha información. Algunas de estas solicitudes de transparencia llevan una demora de más de cinco meses (descontada la suspensión de los plazos administrativos por el RD 463/2020), cuando por Ley deben ser suministrados en cinco días.

Rogamos se practiquen las diligencias debidas para dar cumplimiento a la legalidad vigente y, de paso, se nos suministre la información que reclamamos para poder seguir con nuestro ejercicio democrático.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19085.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19126.8>

**NOVENO.** – Durante los primeros días del estado de alarma fueron bastantes las personas que sufrieron las multas de la ORA, especialmente quienes salieron para ejercer su labor esencial frente la pandemia o quienes estaban confinados en sus casas enfermos de COVID19. Ahora, unos meses después, y a pesar de haberse solicitado por este Grupo Municipal en varias ocasiones, las notificaciones de sanción están siendo enviadas por el Servicio de Multas.

Rogamos se informe sí finalmente se va a habilitar alguna vía para la no ejecución de las sanciones o para la devolución de los ingresos ya liquidados por las personas afectadas, tal y como se comprometió a estudiar el concejal Sr. Martínez Vicente.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19172.8>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19226.2>

## PREGUNTAS.

**1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 16389/2020) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.**

### PREGUNTA 1

A raíz de ello, el concejal del Grupo Municipal Socialista, Miguel Ángel Valero, afirmó en aquel pleno que, como consecuencia de la necesaria retirada de la referida campaña, el Equipo de Gobierno Municipal PSOE+CNU ya había comenzado a trabajar en una nueva campaña de promoción turística de la ciudad que sustituyera a aquella.

Es igualmente conocida por todos (y por ello, innecesario insistir) la importancia vital que tiene el sector turístico para esta ciudad, cuya promoción se ha reclamado también recientemente en la actual Mesa de Reconstrucción.

Les preguntamos, en relación a todo ello y una vez consideramos que ya han pasado 4 meses, demasiado tiempo, sin noticias del resultado de los trabajos que ya en febrero decían haber iniciado, ¿en qué situación se encuentran los trabajos de diseño de la nueva campaña de promoción turística de la ciudad que debía sustituir a aquella otra malograda campaña que hubo de ser retirada?

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19274.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19393.0>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19532.1>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR  
AGUILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19577.8>

## **PREGUNTA 2**

Varios vecinos de la zona del Parking de Astrana Marín-Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía se han puesto en contacto con el Grupo Municipal Popular para consultarnos por las obras que se están realizando en el solar del antigua Escuela de Magisterio, hace unos meses se echó una losa de hormigón para que pudieran aparcar los coches de la policía, hecho que también nos sorprende cuando actualmente el Ayuntamiento tiene en propiedad 22 plazas en el parking y según nos consta ninguna de ellas está siendo ocupada por el momento.

Por todo ello preguntamos, ¿las obras que se están realizando tienen algo que ver con el traslado del polideportivo Luis Yufera, o con los inicios de la futura construcción del Centro de Convenciones-Hotel que en varias ocasiones han prometido el Señor Page y el Señor Guijarro, y si no fuera así, el Alcalde tiene datos de cuándo se comenzará la construcción de lo anteriormente prometido por el Presidente y Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19615.6>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19664.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19686.1>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



### PREGUNTA 3

Tras la presentación de la moción PARA EL IMPULSO Y CREACIÓN DE CAMINOS ESCOLARES SEGUROS en nuestra ciudad por parte del Grupo Municipal Popular, hace ya casi un año, y siendo rechazada por este equipo de gobierno, aludiendo, entre otras razones, “por hallarse ya inmerso en su diseño y elaboración”, y teniendo muy en cuenta las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-21 dictadas por el Ministerio de Sanidad, donde se recomienda en apartado 1 – Limitación de contactos, punto 12: *“con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o en bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamientos de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos”*.

Por todo ello, preguntamos, ¿nos puede detallar, si las hubiera, las actuaciones que realizaron en el curso escolar 2019/20 para el impulso y creación de caminos escolares seguros junto con las previsiones, dadas las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, de realizar un incremento en sus actuaciones (alguna) en el próximo curso?

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19724.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19790.0>

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19833.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19846.2>

## **2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 16399/2020) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.**

**PRIMERA.** – Cualquier noche como la de hoy, la de mañana viernes o la de un sábado, podemos ver botellones en parques como Santa Ana o de los Príncipes, zonas de la ribera del Júcar como la del Sargal, el Serranía o Bosque de Acero o en algunos miradores de las hoces y el barrio del Castillo, entre otros lugares. Ya advertimos que sin un Plan específico, como el que Cuenca, En Marcha! presentó en julio, la prohibición del botellón estaba condenada al fracaso.

¿Cuáles han sido los protocolos seguidos y el número de efectivos de Policía Local empleados para intentar que se cumpla una prohibición del botellón que aún no se ha logrado?

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19902.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=19949.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20003.6>

**SEGUNDA.** – Según nos trasladan las vecinas y vecinos de San Antón, la apertura de un nuevo local de restauración en la zona concentra altos niveles de ruido hasta bien entrada la madrugada. Una situación que se viene repitiendo con relativa

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



frecuencia durante estas noches de verano, incluso bien superada la hora de cierre decretada.

¿Qué medidas ha adoptado hasta ahora el Ayuntamiento para velar por el cumplimiento de la legalidad vigente y garantizar el descanso de los vecinos y vecinas del barrio de San Antón?

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20016.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20047.0>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20093.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20103.4>

**3<sup>a</sup>.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 16401/2020) Presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos.**

1. Desde que el pasado mes de mayo se aprobó la creación de una “Mesa de reconstrucción”, en la que discutieron y propusieron diferentes iniciativas, no se han llevado a cabo acciones de verdadero calado para la ciudad. Los acuerdos se firmaron para promover la recuperación de la ciudad en el menor tiempo posible, evitando así una crisis económica y social que lleve a la quiebra a familias y empresas de la ciudad.

**PREGUNTA.**

¿Qué plazo de ejecución contemplan de aquellos acuerdos para que realmente sean eficaces para reconstruir la sociedad y la economía de la ciudad?

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/09/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C  
21/09/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20118.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20164.3>

2. En el mes de enero, el actual concejal de obras, el señor Dámaso Matarranz, aseguró que el Plan de Ordenación Municipal era un proyecto en el que él mismo estaba implicado. Aseguró que este Equipo de Gobierno conformado por el PSOE y CNU llevaría a término el POM después de más de 20 años de inmovilismo, teniendo en cuenta que el contrato efectuado al equipo redactor cuyo precio tiene un coste de 570.000€, finaliza en octubre después de tres años y que el grado de ejecución del mismo no llega al 5% de los trabajos encargados,

#### **PREGUNTA.**

¿Tienen pensado que van a hacer en el otoño, para que se cumplan las palabras del Sr. Matarranz, efectuando en su caso una revisión del método de trabajo que se está llevando a cabo, dado que se ha mostrado un sistema nada eficaz y más aún si tenemos en cuenta su coste?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20228.2>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20298.4>

3. Las escuelas deportivas y actividades culturales y de ocio se cancelaron debido a la situación sanitaria que atravesamos por la Covid-19. Además, las cuantías de los últimos meses fueron devueltas a los vecinos ya que no pudieron disfrutar de las instalaciones. Pero no se ha dado ninguna información sobre la vuelta de estas actividades a partir de septiembre con el inicio del nuevo curso 2020-2021.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**PREGUNTA.**

¿Qué medidas va a tomar el equipo de gobierno para que las Escuelas Deportivas Municipales, de música y culturales vuelvan a desarrollar sus actividades este curso con todas las garantías sanitarias?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20347.4>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20397.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20588.2>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20612.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-08-27-pleno-ordinario.htm?id=138#t=20711.1>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29A9E6774B620424DA1

